

EL USO PENITENCIARIO DEL CASTILLO DE SANTA CATALINA

Por Luis Miguel Sánchez Tostado

RESUMEN

Desde la Edad Media hasta finales del siglo XIX los fuertes muros de los castillos y alcazabas fueron utilizados para asegurar a los presos más peligrosos. El régimen militar de la guarnición que los custodiaba arraigó en el sistema penitenciario unas reminiscencias castrenses cuyas voces aún perduran en los umbrales del siglo XXI.

En el presente trabajo se analiza, mediante un estudio documental y de campo, el uso penitenciario del castillo de Santa Catalina de Jaén y de algunas estructuras de su alfoz. La Torre del Homenaje, el torreón de San Agustín, los calabozos subterráneos o el hospital de los franceses, son algunas de las edificaciones que fueron utilizadas como cárcel en el castillo de Jaén en distintos períodos históricos. La búsqueda intensiva de vestigios y el estudio de las fuentes nos ayudarán a conocer cómo se organizó la vida penitenciaria dentro de la fortaleza.

Summary

From the Middle Ages until the last years of the nineteenth century, the strong walls of castles and citadels were used to keep the most dangerous prisoners safe. The military rule of the garrison who guarded them settled in the penitentiary system some military reminiscences that still remain at the beginning of the twenty-first century.

In this work, the penitentiary use of the «Santa Catalina» Castle in Jaén, and some of the structures of its outskirts are thoroughly analyzed in a documentary study. The Tower of Allegiance, the Turret of San Agustín, the subterranean dungeons of the French Hospital, are some of the buildings which were used as a prison in the castle in different historic periods. An intensive search of remains and the study on the sources will help us understanding the penitentiary life and its organization within the fortress.

TENIENDO en cuenta las especiales circunstancias que rodean siempre a una fortaleza, sus peculiares condiciones constructivas para la defensa alternativa y frecuentemente asaltada y asediada en una tierra, como la de Jaén, reino fronterizo donde fueron frecuentes los envites y algaradas entre cristianos y musulmanes; necesariamente tuvo su fortaleza que ser objeto de feroces ejecuciones y captura de prisioneros de guerra.

Durante siglos los castillos han sido emblemáticas figuras de represión. En ellos se aseguraban a los que se refugiaban buscando protección, pero también a los que en él eran reclusos para garantizar su confinamiento por la confianza que siempre otorgaron sus gruesos muros de mampostería y las estrechas troneras por donde se hacía prácticamente imposible la evasión.

Es por ello por lo que, hasta hace pocos años, se han estado utilizando castillos y torreones como presidios (Falset, Requena, Córdoba..., etc). Por tanto, castillo y cárcel han sido dos conceptos íntimamente ligados en la historia del belicismo y el confinamiento entre los hombres.

El castillo de Santa Catalina de Jaén no ha sido una excepción. Sus diferentes dependencias han sido objeto descriptivo en diversos trabajos históricos, pero no se tienen noticias de la existencia de estudios para documentar debidamente aquéllas que pudieron servir como cárceles o mazmorras.

Prueba de ello es que en la descripción que se realiza en la bibliografía consultada así como en los planos realizados de la fortaleza en diferentes épocas se aluden a éstos como «dependencias» sin haber sometido a examen su posible uso penitenciario.

LA BÚSQUEDA DE LAS MAZMORRAS Y CALABOZOS

Si partimos de la base de que en la Edad Media y etapas anteriores el sistema judicial punitivo se basó fundamentalmente en la aplicación de penas corporales, pecuniarias y destierros, no deberá imaginarse el castillo con sus dependencias abarrotadas de prisioneros, al menos en sus primeros tiempos.

Cuando tras un asedio o algarada eran presos reos de guerra se procedía con ellos de las más diversas formas: unas veces se vendían como esclavos, otras como siervos de nobles y, según su rango y acciones cometidas, podían ser ejecutados en el acto o intercambiados por otros cristianos cautivos por las tropas enemigas. Durante la reconquista nunca se planteó la pena de prisión en cambio, con el paso del tiempo, llegaría a suponer una humanización en el planteamiento coercitivo como correctivo penal.

No obstante, ciertas crónicas nos hablan de una pronta habilitación de cárceles en varias fortificaciones en la capital del Santo Reino, de las que serán pioneras las iniciativas penitenciarias del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo. En el siglo xv el citado Condestable habilitó como cárceles las torres de la Puerta de Santa María (1).

La habilitación como presidio en otros elementos del recinto fortificado será una constante durante siglos. A las ya comentadas torres deben sumarse la planta baja de la Torre del Homenaje, el Torreón de San Agustín (habilitado como prisión a partir de 1587 (2) y, seguramente, alguna otra torre de la línea amurallada de cuyo uso no se conserva referencia escrita.

Siendo el castillo el núcleo fortificado por excelencia, lógico era, por ende, que algunas de sus dependencias se utilizaran como cárcel, incluso que se construyeran otras ex profeso para tal fin. Baste citar, por ejemplo, la gran masificación de población reclusa habida durante la ocupación francesa, precedidas por importantes reformas de los invasores en el alcázar.

En el presente trabajo se estudian sus dependencias actuales, los vestigios históricos y las fuentes en un intento de aproximarnos a la explicación de algunas cuestiones poco aclaradas hasta el momento.

¿Qué dependencias se habilitaron como cárcel en el castillo de Jaén?

¿Fueron las mismas las del s. xv a las del s. xix?

¿Cómo era la vida de aquellos presos?

En 1995 tuve la oportunidad de realizar un minucioso estudio de campo acompañado y técnicamente asesorado por mi buen amigo Juan Carlos Castillo Armenteros (3) con el que realicé un sugerente e instructivo recorrido

(1) CARRIAZO Y ARROQUIA, J. de M.: *Hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo (Crónica del Siglo xv)*, Madrid, 1940.

(2) El torreón de San Agustín, que custodiaba la puerta de las Carnicerías, recibía su nombre al estar situado frente al convento de San Agustín. Esta torre de planta octogonal, vino utilizándose como cárcel de forma intermitente desde 1587 hasta su demolición en 1868. Su protagonismo se acentuó durante la guerra de independencia al librarse en él un cruento combate entre los franceses y los vecinos acantonados en el citado convento. Para más información cfr. SÁNCHEZ TOSTADO, L. M.: *Historia de las prisiones en la provincia de Jaén*, Edit. Jabalcuz, Jaén, 1997.

(3) Juan Carlos Castillo Armenteros es profesor de Historia Medieval de la Universidad de Jaén. En 1992 dirigió los trabajos arqueológicos realizados en el castillo de Santa Catalina siendo una de las personas que mejor conocen la evolución histórica de la fortaleza. Debo reiterarle públicamente mi gratitud por su paciencia y su desinteresada colaboración.

por todas sus dependencias a la búsqueda de cualquier marca o restos que pudieran aportarnos alguna información sobre el uso penitenciario de la fortaleza giennense.

Tras proceder a un análisis exhaustivo de cada una de las construcciones conocidas mediante un minucioso estudio de campo, se logró limitar el uso penitenciario a tres posibles dependencias que pudieron tener el fin descrito.

Tales estancias pudieron ser:

EN ÉPOCA MODERNA:

1. Alguna dependencia medieval ubicada en la zona no excavada y oculta bajo el Patio de Armas superior (letra D en plano de la fig. núm. 1) y que todavía no se ha documentado.

2. La planta baja de la Torre del Homenaje (en fig. núm. 1).

3. Las Dependencias Subterráneas junto a la torre de la Vela (letra F en fig. núm. 1).

EN ÉPOCA CONTEMPORÁNEA:

4. Reutilización de las Dependencias Subterráneas anteriores.

5. Habilitación como cárcel del edificio Hospital construido por los franceses tras la Guerra de Independencia. (letra G en fig. núm. 2).

Respecto al primer punto, se considera poco factible esta hipótesis quedando en principio descartada, toda vez que dicha zona se encuentra localizada en un área de servicios públicos comprendida entre el molino y el aljibe mayor, lo cual hace improbable que, ante la falta de espacio y la escasez de prisioneros, se habilitara dicho espacio como cárcel. Si los presos son hijosdalgo y caballeros de órdenes militares debieron ser alojados en alguna habitación digna de su linaje y no en un lóbrego calabozo.

El plano de la fortaleza que se trazó el 15 de diciembre de 1812 describe textualmente los «*Calabozos y cisterna de Sta. Catalina capaz de 8 λ @ de agua*». Es obvio que se refiere al Aljibe Mayor con una capacidad para 8.000 arrobas de agua.

Debió tratarse de un error de interpretación de los Ingenieros españoles ya que no tiene ningún otro acceso y es imposible que se utilizara como calabozos. Tal vez, al iniciar el plano tras la ocupación, y en una primera inspección, se encontraran con un amplio sótano y reflejaron en el plano la pa-

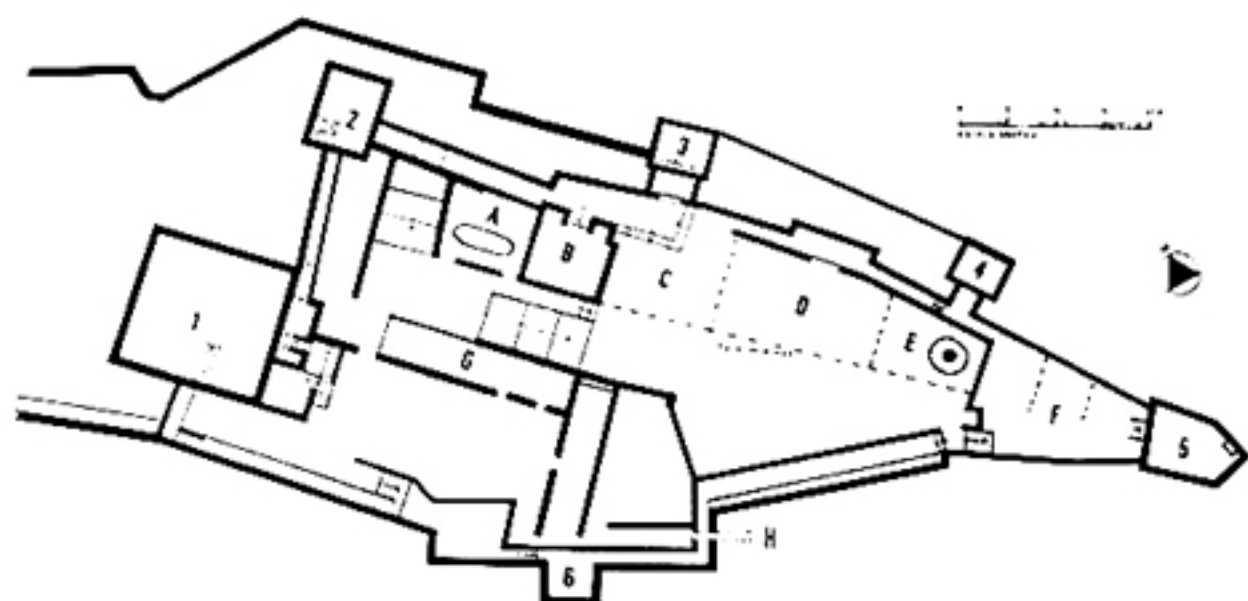


Figura núm. 1.—Planta del Castillo de Santa Catalina de Jaén (Alcázar Nuevo), en las que se muestran las construcciones medievales. Los calabozos subterráneos se encuentran localizados con la letra «F».

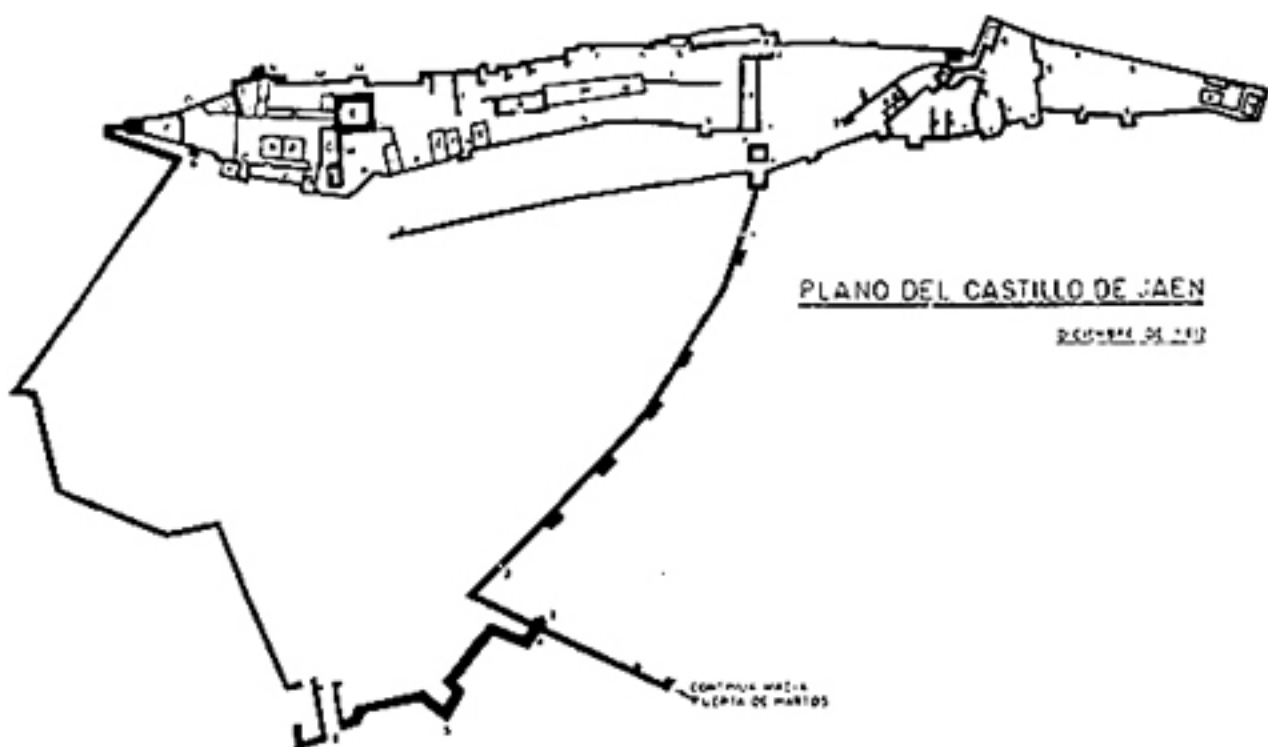


Figura núm. 2.—Interpretación del plano del Castillo de Jaén, realizado por los Ingenieros Militares españoles el 15 de diciembre de 1812, inmediatamente de la retirada de las tropas francesas. (Manuel López e Inocencio Lara: *Entre la guerra y la paz*).

labra «Calabozos». Pero, como decimos, carece de sentido la compatibilidad simultánea de cisterna y calabozo. Para ello, deberían arrojar al agua, que ellos mismos utilizaban, a los hombres presos introduciéndolos por el pequeño y único luneto de llenado. Por tanto, y como se verá más adelante, queda probado como un error de interpretación en el plano de 1812. Aspecto que conviene dejar definitivamente aclarado.

Respecto a la Planta Baja de la Torre del Homenaje, de la que haremos una descripción más detallada, adelantar que por la disposición de su única entrada mediante un lateral, distinto al de la zona noble de la 1.ª planta, el impresionante grosor de sus muros (3,57 m.) y la ausencia de ventanas o respiraderos le hicieron fiel candidata a su utilización, en algún momento histórico, como un gran calabozo. Pero los usos de la época y diversos condicionantes analizados, que también comentaremos, nos hacen dudar de tal aseveración.

Las dependencias subterráneas localizadas en el extremo Este nos mostraron una amplia gama de marcas y vestigios que nos confirmaron su uso como cárcel durante la ocupación francesa. En cambio otros indicios nos sugieren un empleo distinto en su proyecto inicial durante los siglos XIII al XVII.

Por último, citar la reconstrucción y habilitación como cárcel, una vez concluida la Guerra de Independencia, del edificio que, como hospital, edificaron las tropas napoleónicas que se encontraba adosado al lienzo sur y del que tendremos oportunidad de estudiar detenidamente algunas de sus peculiaridades.

LA PLANTA BAJA DE LA TORRE DEL HOMENAJE

La Torre del Homenaje es la de mayor tamaño del castillo con una superficie útil de 70 m.² por planta y una altura de 40 metros. Constituía la zona noble de la fortaleza donde residió el Gobernador o Alcaide de la misma. Es de planta cuadrada y presenta una fábrica con mampostería irregular y sillarejo en sus esquinas.

Posee tres plantas: una baja a nivel del patio inferior con un único acceso lateral, la primera a la que se accede por una escalera adosada a la base de la torre y cubierta con una bóveda esférica de ladrillo sostenida en cada esquina por una columna de piedra. Y, por último, la segunda planta que se accede a través de la primera y cubierta por una bóveda poligonal de ladrillo.

Ambas plantas, excepto la baja, están iluminadas por estrechas troneras. (Ver figura núm. 3).

Desde un primer momento, la planta baja, una bellísima sala cuadrada compuesta por un pilar central del que arrancan cuatro arcos que sostienen sendas bóvedas de ladrillo, llamó nuestra atención. Está separada del contexto global de la gran Torre del Homenaje con una extraña y disimulada entrada lateral, evitando su comunicación con la zona noble a la que se accede por la parte frontal del patio mediante una puerta con arco de medio punto. Este aspecto, así como la ausencia de cualquier tipo de tronera, luneto u otro sistema de ventilación, las marcas de mechinales, recientemente disimulados con cemento, así como las marcas de iluminación artificial, nos hizo sospechar que pudiera haberse utilizado en algún momento como presidio. (Ver foto núm. 2).

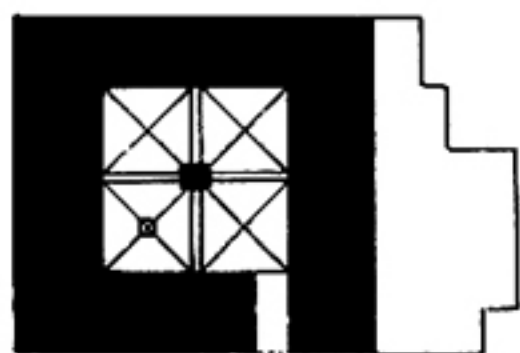
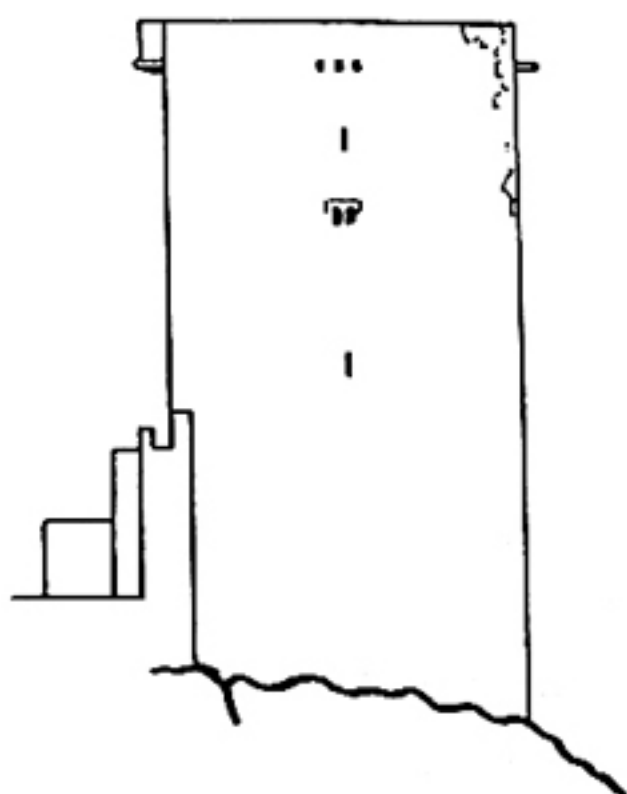
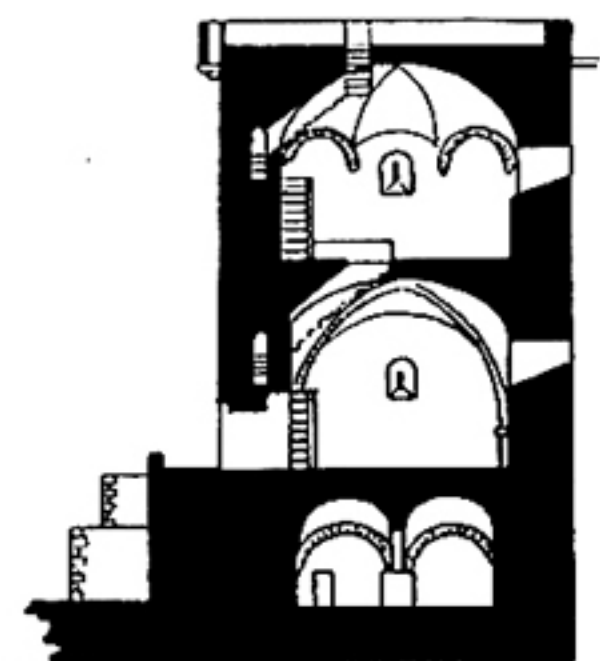
La mencionada sala tiene una superficie de 70 m.², ocupando 1 m.² aproximadamente la base de su pilar central. Las medidas completas pueden verse en el plano que se acompaña en la figura núm. 4.

Tras una rigurosa inspección ocular de su entorno se deduce que está construida aprovechando una oquedad en la base geológica que le sirve de punto de apoyo de sus lienzos y de los mampuestos. Es una construcción muy antigua siendo remodelada por el Condestable Miguel Lucas de Iranzo. No se ha podido determinar en ninguno de los cuatro arcos marcas que sugieran la compartimentación de esta gran sala en varias dependencias por lo que se descarta una división espacial posterior.

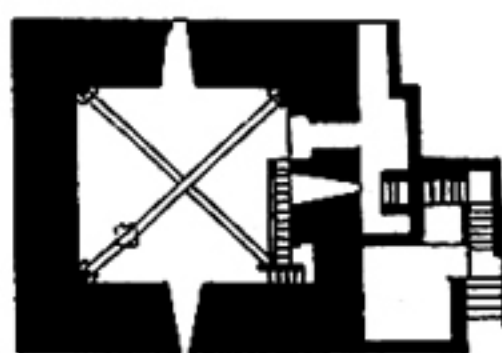
En los lienzos Sur y Oeste se aprecian restos de mechinales (4) hasta un total de 15 situados a una altura de 1,70 m. del suelo. No pudieron servir para cubrir un segundo techo porque no se ha encontrado su correspondencia con los laterales. Por tal motivo se pensó que pudieran tratarse de la colocación de argollas para cadenas.

Pero esta hipótesis fue descartada al tomar las medidas de separación entre cada uno de los mechinales, resultando ser completamente simétricos y alineados. Existe una separación entre ellos de 1 m. y una distancia del suelo igualmente simétrica de 1,70 m., por lo que se deduce que de los ci-

(4) Los mechinales son agujeros que quedan en las paredes después de haber extraído algún palo o viga de madera horizontal. Pueden ser cuadrados o redondos. Los hay más pequeños que pueden indicarnos la colocación de diversos útiles metálicos, tales como argollas.



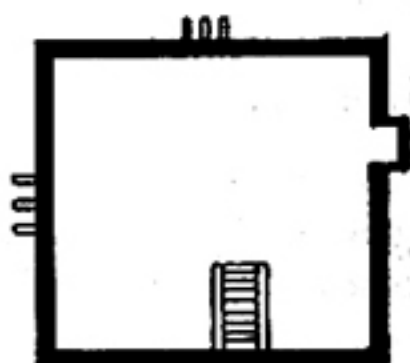
Planta baja.



Planta 1ª.

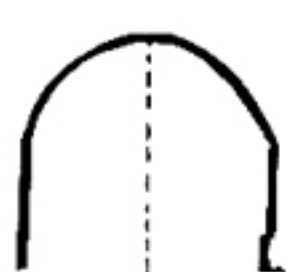


Planta 2ª.



Torreza.

Figura núm. 3.—Castillo de Santa Catalina. Torre del Homenaje.
(Alzado, corte y plantas).



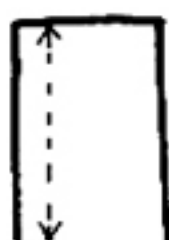
Altura de las bóvedas: 5'50 m.



Coisienso del arco: 1'05 m.



Ancho del arco: 0'45 m.



Altura puertas: 2'03 m.

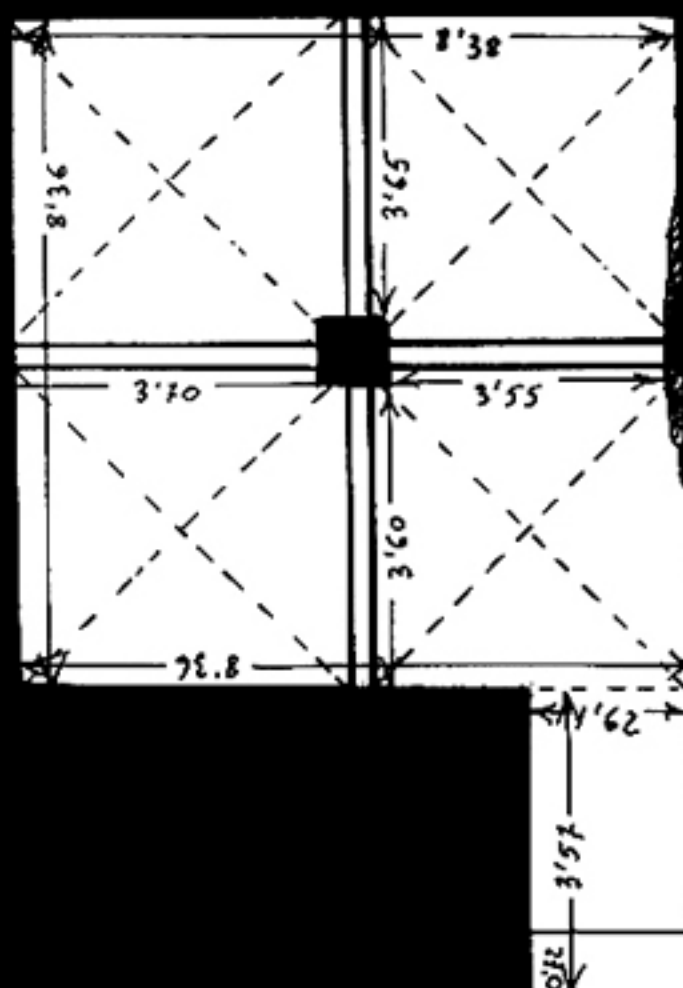


Figura núm. 4.—Medidas lineales de los distintos elementos de la planta baja de la Torre del Homenaje del Castillo de Santa Catalina. Presenta una superficie útil aproximada de 69 m.². (Plano del autor).



Foto núm. 1.—Estado del Castillo de Santa Catalina a principios de siglo. Puede verse el edificio del Hospital dentro del Alcázar Nuevo (señalado con una flecha), así como diversos acuartelamientos en la zona del Alcázar Viejo con los techos volados. En primer plano se aprecia el viejo camino en zig-zag que conducía a la fortaleza desde la Edad Media, en medio de un desarbolado y desértico cerro. (Foto: José Ureña).



Foto núm. 2.—Planta baja de la Torre del Homenaje. En primer término el pilar central del que parten los 4 arcos que sostienen las bóvedas. A la izquierda, se aprecia la situación de puerta, y a la derecha los mechinales o manchas oscuras donde debió instalarse una tarima o repisa de madera. (Sánchez Tostado, 1995).

tados mecinales debían arrancar medias vigas de madera que, bien con apoyo en escuadra o con el enlace de un viga vertical enclavada en el suelo, se construyera una plataforma o repisa de madera en forma de «L». La citada estructura pudo haberse construido para proteger productos perecederos que podrían dañarse con la humedad y los roedores (recordemos que es una planta baja), por ejemplo: trigo, pan hecho, frutos secos, aceite, vino..., etc.

Así mismo pudimos apreciar algunas marcas de hollín que, junto a unos pequeños agujeros que son visibles sobre las bóvedas de ladrillo 3.^a y 4.^a, confirmaron el uso de candiles de aceite o algún tipo de lámparas que permanecieron permanentemente colgadas en las bóvedas a una altura de 5,5 metros (ver foto núm. 3). De uno de esos agujeros se pudo extraer un trozo de madera en forma de gancho donde debió permanecer colgando uno de esos candiles que serían encendidos mediante largas pértigas debido a su gran altura. Se han localizado hasta ocho marcas de puntos de luz artificial en estas bóvedas de ladrillo.

En la entrada de la sala se evidencia el sorprendente grosor del muro, pudiendo observarse las rozas de una puerta anterior posiblemente de hierro ya que no se apreciaron restos de gorroneas ni quicialeras que pudieran indicar la existencia de un eje de madera. Por otra parte, la lógica apoya esta tesis, pues la reja de hierro permitiría la ventilación y la iluminación interior de la sala que carece de cualquier otro salidero.

Desde un principio nos llamó poderosamente la atención la extraña configuración de esta puerta de entrada. Carece de jambas alineadas y dintel que impida el desplome de los sillares superiores. La mampostería lateral parece haber sido «cortada», dando la sensación de que fue «excavada» en lugar de planificada desde un principio. Ante la imposibilidad de que la entrada a la planta baja hubiera estado situada con anterioridad en cualquiera de los restantes lienzos así como su aislamiento probado con la primera planta (5), nos hace sugerir la posibilidad de que la mencionada puerta hubiese sido objeto de una ampliación en su tamaño. Seguramente para facilitar la entrada de carretillas o algún otro medio de carga y descarga en el almacén. En suma, se llegó a la conclusión de que la función de dicha sala

(5) La apertura superior existente en la actualidad en una de sus bóvedas fue realizada sobre el año 1970 en una de las numerosas y desafortunadas restauraciones a las que fue sometido el Castillo.

debió ser precisamente almacén, granero o bodega. Más aún cuando esta disposición aislada de la planta baja y separada de la entrada principal de Torre, la encontramos en otras fortificaciones de la época como el Castillo de Alcaudete o el de Mengíbar.

No obstante existe documentación que prueba su utilización como cárcel en época medieval. La crónica nos demuestra que albergó ocasionalmente algún personaje importante, pues la Torre del Homenaje es torre principal, vivienda del Gobernador o Alcaide de la fortaleza. Tal y como

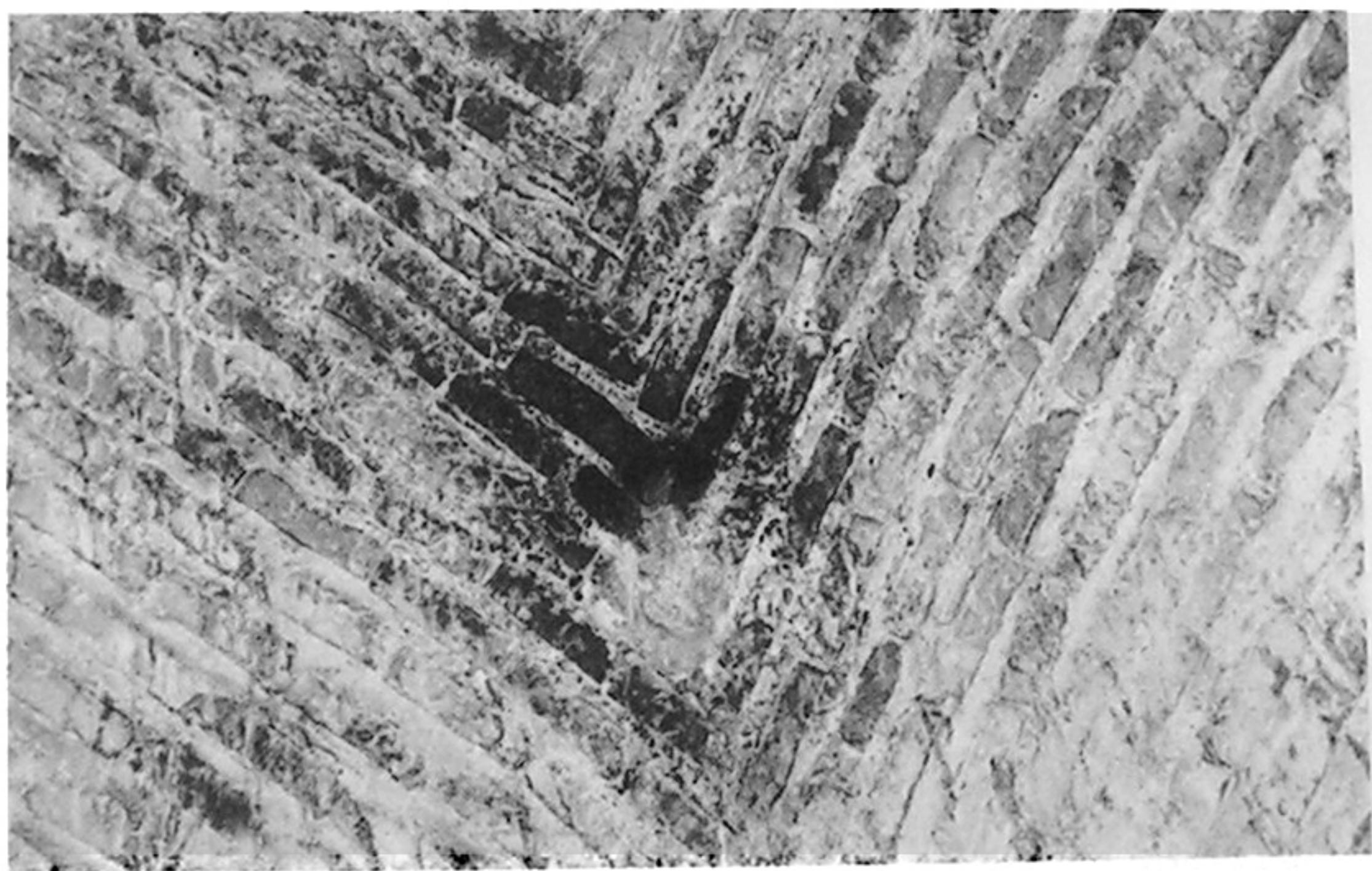


Foto núm. 3.—Uno de los agujeros localizados en los ángulos de la tercera bóveda de la planta baja de la Torre del Homenaje y que contenía un gancho de madera que sujetaba un candil o lámpara de aceite. Puede verse la mancha del humo sobre los ladrillos. (Sánchez Tostado, 1995).

queda demostrado por el Sumario de Arquellada, en dicha sala se pusieron presos a Fernán Mexía y otros nobles de la Orden de Santiago acusados de traición contra el Condestable Iranzo al que habían intentado asesinar.

En esta prisión, esperando la muerte, debió componer Fernando Mexía sus amargas quejas sobre el estado del reino bajo Enrique IV y que insertó Menéndez Pelayo en su «Antología de líricos castellanos» (6).

(6) TORAL PEÑARANDA, E.: *Jaén y el Condestable Miguel Lucas Iranzo*, I.E.G., Jaén, 1987.



Foto núm. 4.—Puerta de acceso a la planta baja de la Torre del Homenaje. Pueden verse las marcas de la antigua puerta. La oscuridad impide ver el tremendo grosor de sus muros que alcanzan los 3,57 metros (Sánchez Tostado, 1995).

Recordar que, a pesar de ser prisioneros, la nobleza respetó los linajes de los hijosdalgo cuya alcurnia y abolengo les hizo disfrutar siempre de ciertos privilegios, incluso en la situación de cautiverio en la que se encontraban.

LOS CALABOZOS SUBTERRÁNEOS

Localizados en la zona Este junto a la Torre de la Vela nos encontramos con una amplia sala de construcción medieval en forma de trapecio y, en la actualidad, con acceso subterráneo desde el patio de armas superior debido a la subida de nivel que realizaron los franceses quienes la consideraron útil y perfectamente válida para sus fines como cárcel, por ello no modificaron su estructura física.

Consta de tres habitaciones de planta semicuadrada cubiertas con bóvedas de cañón de yeso. Dos de ellas están iluminadas con un luneto abierto y enrejado en el centro de la bóveda de 56 cm. de diámetro. (Ver fotos núms. 5 y 6).

La superficie de la sala es de 71,7 m.², a los que hay que restar 6,7 m.² que ocupan los dos muros medianeros que compartimentan la dependencia en tres estancias, lo que nos da una superficie útil de 65 m.² aproximadamente; de los cuales 21,31 m.² se utilizaron como pasillo de ronda (ver foto núm. 6 y fig. núm. 4).

Dichos muros medianeros parten del gran lienzo norte y, aunque paralelos, tienen distinta longitud para adaptarse a la forma trapezoidal de la planta. De ellos arrancan sendos arcos que terminan en el lienzo Sur formando, todo ello, tres estancias orientadas al Norte, y comunicadas por un pasillo de recorrido dirección Oeste-Este.

Los muros perimetrales, es decir, los que bordean las habitaciones, son los originales de la fortificación medieval con un grosor aproximado entre 2,30 y 2,50 m. Están hechos con unos mampuestos irregulares de bloques de piedra escasamente trabajados y careados al exterior, unidos con una argamasa de cal y arena. Sin embargo los muros que delimitan las tres dependencias tienen una fábrica diferente pues están hechos con una mampostería irregular pero enripiada, siendo el elemento de unión el yeso lo que nos indica que pudieron ser hechos en una época más reciente. Hipótesis que ampliaremos a continuación y por la que se podría descartar el uso de esta dependencia como cárcel en las Edades Media y Moderna.

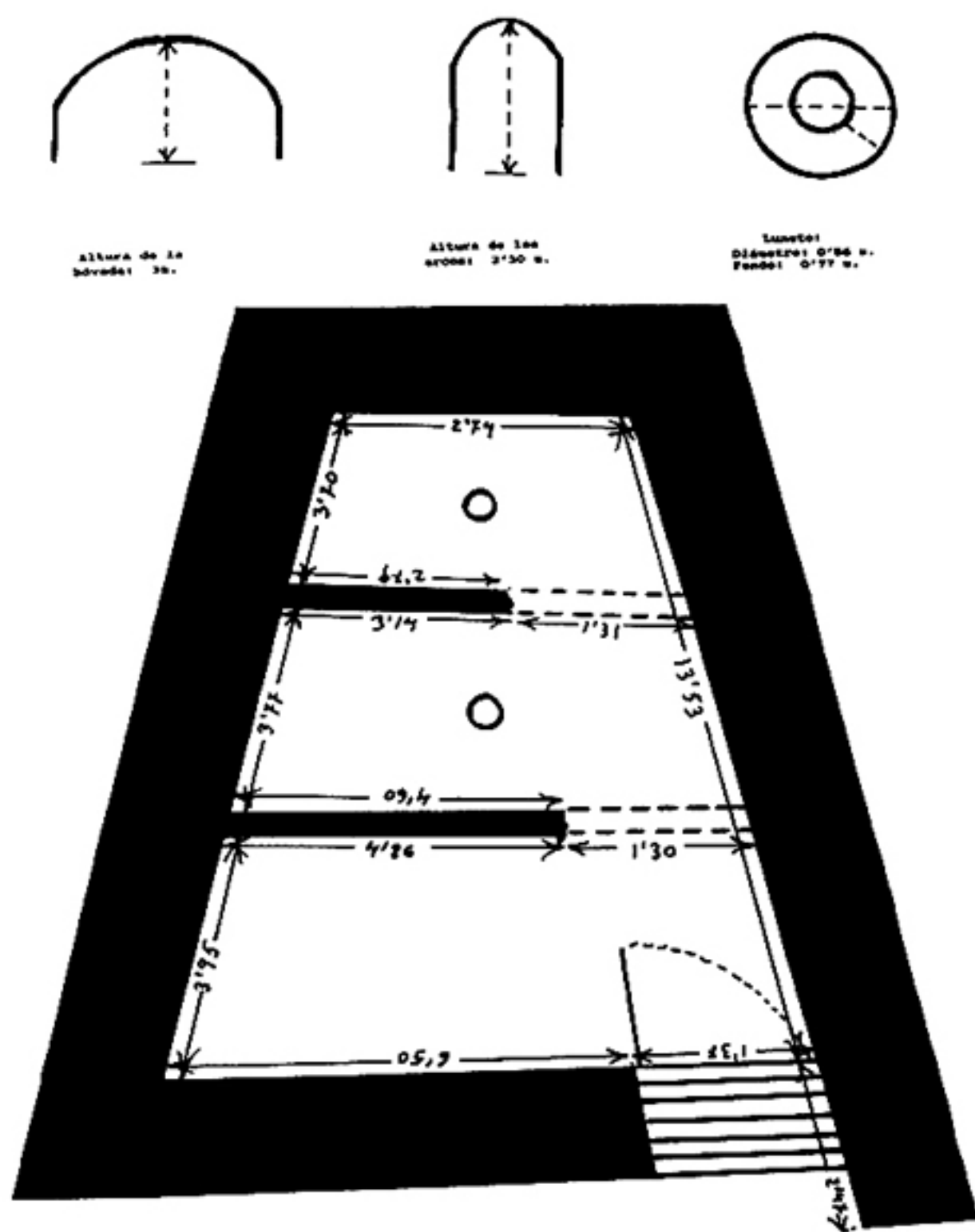


Figura núm. 5.—Medidas lineales de los compartimentos y muros de los calabozos subterráneos del Castillo de Santa Catalina. Esta dependencia tiene una superficie útil aproximada de 65 m.². (Sánchez Tostado, 1995).

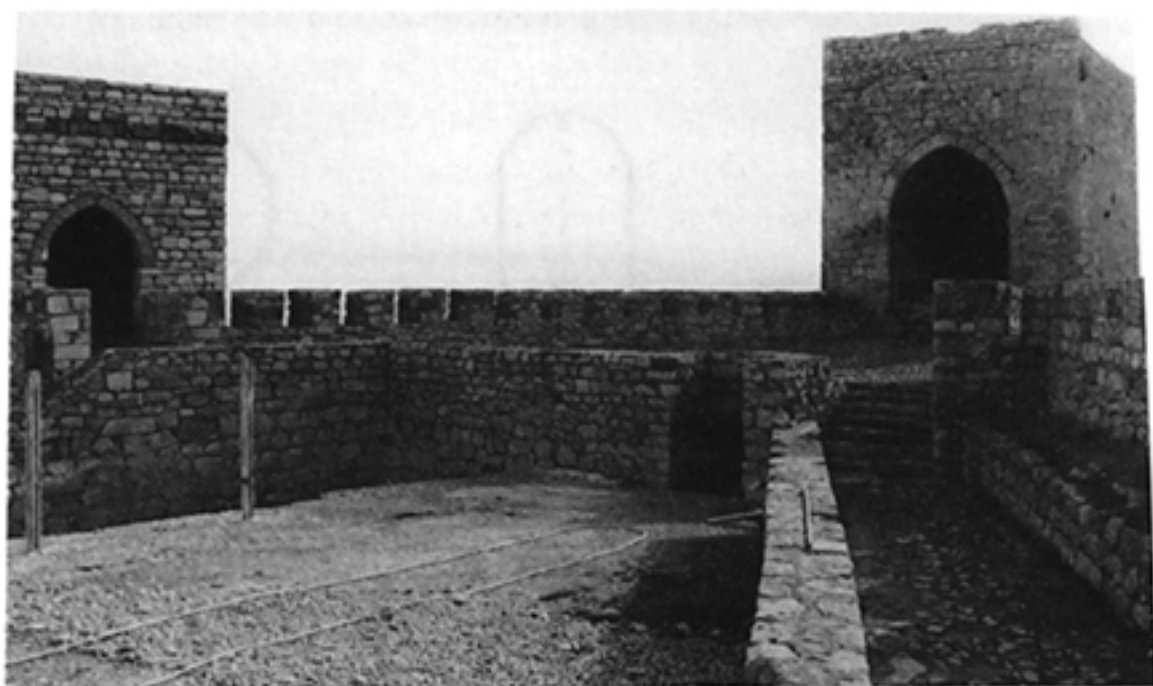


Foto núm. 5.—En el centro, único acceso a los calabozos subterráneos por el patio de armas superior donde se instaló un patíbulo para ejecuciones. A la izquierda, la 2.ª torre albarrana y a la derecha el acceso a la torre de la Vela. (Sánchez Tostado, 1995).

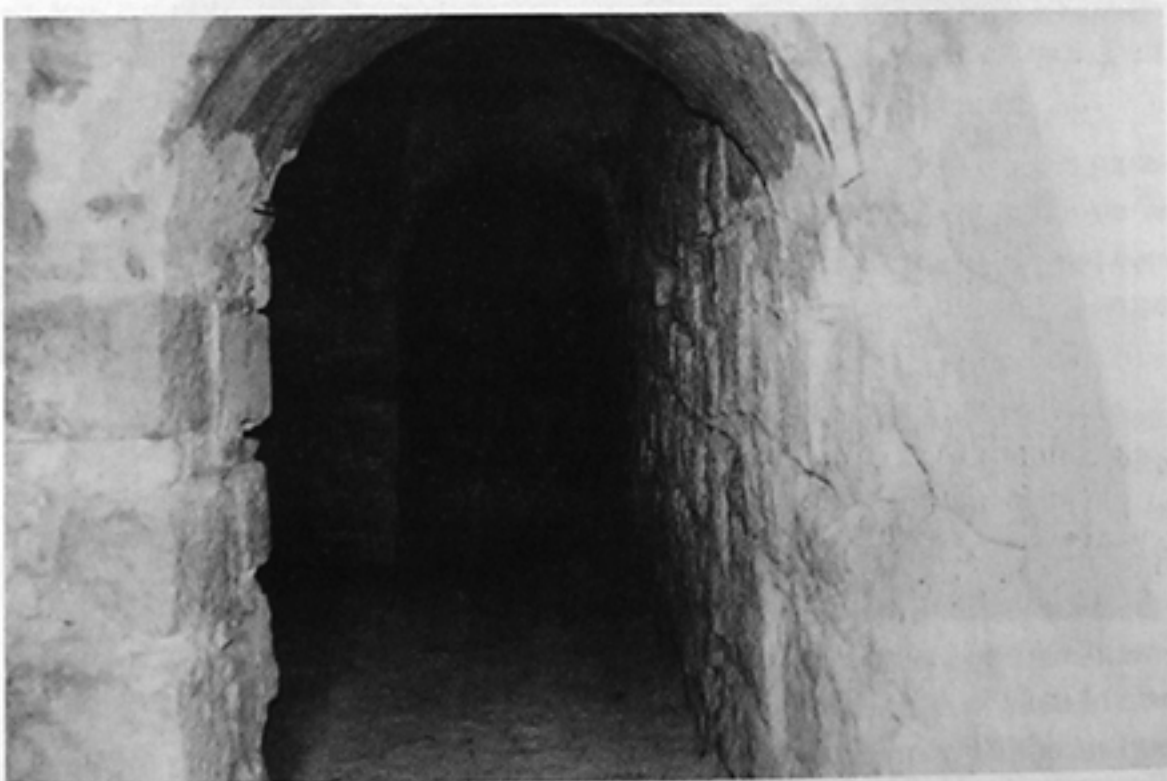


Foto núm. 6.—Pasillo de acceso a los tres calabozos y que sirvió para rondas de carcelero. A la derecha se aprecia la oquedad de una alaceniella. (Sánchez Tostado, 1995).

Una hipótesis sobre el antiguo origen de las salas subterráneas

Las tres bóvedas de estas dependencias están enlucidas también con yeso y, curiosamente, son las únicas de toda la fortaleza que no son de ladrillo. Motivo que consideró suficiente la Escuela Taller I de Jaén que, en el año 1989, y sin un asesoramiento técnico previo, inició unas desafortunadas tareas de picado del enlucido de yeso de las bóvedas destrozando gran parte de los techos del primer calabozo, la parte anterior y posterior de los arcos y la tercera bóveda al completo. Intentaban descubrir unos ladrillos que luego resultaron inexistentes. Parecía absurdo que, perteneciendo en principio a la misma época, todas las bóvedas del Alcázar se construyeran de ladrillo menos éstas.

Como hemos comentado con anterioridad, los muros perimetrales de las dependencias subterráneas presentan una fábrica distinta a los muros que la compartimentan. Recordemos que mientras en los primeros se utilizó de cal y canto como elemento de unión, en los segundos se empleó yeso para unir una mampostería enripiada.

Se desconoce el sistema de unión de los muros medianeros con el lienzo norte, pues no se sabe a ciencia cierta si están entrelazados o adosados. Estos aspectos pudieron ser comprobados en los estudios de estratigrafía muraria realizado en los trabajos arqueológicos anteriormente citados.

Si observamos detenidamente la parte exterior del muro Oeste que une con el lienzo Norte, dentro de la zona que ha dejado descubierta la excavación donde se encuentra el molino, podemos apreciar que están perfectamente solapadas sus mamposterías y casan perfectamente con la muralla; lo cual apoya la hipótesis de que esta dependencia, que tiene esa planta tan extraña, pudo constituir una gran sala diáfana con bóveda de ladrillo construida en época cristiana y que, debido precisamente a ese gran tamaño, debió hundirse en algún momento. Posteriormente debió ser rehecha y compartimentada con el aspecto que presenta hoy. Posiblemente con las remodelaciones que realizó el Condestable Iranzo o en las transformaciones que se hicieron en época moderna, sobre los s. XVI y XVII, y en las que, curiosamente, se utilizó una gran cantidad de yeso como lo demuestran las numerosas muestras recogidas en las excavaciones realizadas por Castillo y Marín en 1992 (7). También se tiene constancia documental de

(7) CASTILLO Y MARÍN: *Trabajos de restauración...*, ob. cit.

que, en 1529, «hubo que gastar 10.000 maravedís en obras urgentes» en el castillo (8).

Aquella gran sala pudo servir en la Baja Edad Media como un gran dormitorio para la tropa. Hipótesis que, por supuesto, queda pendiente de confirmación en futuros estudios arqueológicos que son necesarios efectuar en el castillo de Jaén.

LA CÁRCEL DE LOS FRANCESES

Una de las etapas históricas donde se propició de forma masiva el uso penitenciario del castillo de Santa Catalina fue durante la dominación francesa. Entre 1810 y 1812 la cárcel del castillo se convirtió en un auténtico pudridero humano.

Pero, veamos sucintamente cómo se desarrollaron los hechos.

Tras el primer ataque francés el 20 de junio de 1808 hubo de reforzarse la guarnición en el Castillo ante la posibilidad de nuevos asaltos. En los primeros días de julio la fortaleza, codiciado bastión para el control de la ciudad, cambió alternativamente de ocupantes, pero la suerte estuvo esta vez con los españoles, ya que el Capitán Pedro Marín, al frente de los Voluntarios de Antequera y un batallón de Suizos de Reding, asaltaron la fortaleza consiguiendo expulsar a los franceses que la defendían desde el día anterior (9).

Durante 1809 la ciudad de Jaén fue sometida a una extraordinaria labor de fortificación valorada en más de dos millones de reales. Fueron colocadas numerosas plataformas para artillerías, puentes levadizos, refuerzos en murallas, torres y puertas. Se aumentó la guarnición que defendía la fortaleza y se nombró Alcaide-Gobernador al Coronel D. Andrés de Viedma (10).

Pero todos los esfuerzos resultaron baldíos, pues en enero de 1810 la ciudad fue prácticamente entregada a las tropas enemigas y el pueblo dividido. Los franceses no tardaron en hacerse con el codiciado alcázar que

(8) CHAMORRO LOZANO: *Guía artística y monumental de la ciudad de Jaén*, Jaén, 1971, pág. 56.

(9) LÓPEZ PÉREZ, M., y LARA MARTÍN-PORTUGUÉS, I.: *Entre la Guerra y la Paz. Jaén 1808-1814*. Granada, 1993, pág. 109.

(10) *Ibidem*, IB.

pronto convirtieron en una espantosa y lóbrega cárcel de difícil retorno. El miedo y la esclavitud se habían adueñado de la sociedad giennense.

Por entonces, la cárcel que se venía utilizando por la Justicia española era la popular Cárcel Real; edificio de reclusión construido a mediados del s. XVI y que, después de trescientos años de uso, no ofrecía ninguna garantía de seguridad ni capacidad para los responsables de las tropas invasoras. Tampoco se consideró segura la Torre de San Agustín citada anteriormente.

Los franceses supieron, desde el primer momento, que debían disponer de unas dependencias seguras para utilizar como cárcel, pues el conflicto era lo suficientemente grave como para represaliar a una resistencia ciudadana insistente.

De esta manera la Cárcel Real continuó en uso albergando a presos por delitos comunes, siendo la «justicia» administrada por los afrancesados partidarios de José Bonaparte. En cambio, la cárcel del Castillo se convirtió en una durísima prisión militar para presos políticos donde se hacinaron multitud de condenados a muerte: ciudadanos rebeldes, guerrilleros, colaboradores y sospechosos en general de ser contrarios al sistema impuesto.

La cárcel del Castillo se llenó pronto de prisioneros y resultó insuficiente, no siendo posible realizar separación entre reclusos hacia 1812, año en que prácticamente todos los reclusos en cada uno de los edificios habilitados al efecto (Cárcel Real, Castillo de Sta. Catalina, Torreón de San Agustín, Casa de las Cuatro Torres, Cuarteles...) eran guerrilleros o patriotas combatientes contrarios a las fuerzas imperiales.

Esta invasión terminó por convertirse en una guerra civil y, como sucede en todos los procesos beligerantes, se inició un intenso proceso de búsqueda de partícipes, cómplices y colaboradores «*adheridos a la rebelión*» (11).

Muchos de los reclusos del castillo fueron ciudadanos deudores de terribles penas pecuniarias y contribuciones que los invasores impusieron a em-

(11) La historia nos repite de manera cíclica hechos similares, pues, 128 años más tarde, recién concluida la guerra civil se inició una represión y depuración que produjo el mayor hacinamiento penitenciario conocido en la historia de las prisiones de Jaén con 4.000 reclusos internados en la Prisión Provincial en 1941; 50 veces la capacidad del Centro. Vid. SÁNCHEZ TOSTADO, L. M.: «1940-41: Hacinamiento sin precedentes en la Prisión Provincial. Una aproximación al preso-tipo de la postguerra», *Boletín del I.E.G.*, núm. 157.

presarios, instituciones y ciudades enteras (12). Algunos consiguieron salvar su vida en el último momento con la aportación de considerables sumas.

A causa de la sangrienta derrota francesa en Úbeda el 15 de mayo de 1811, fueron hechos prisioneros y reclusos en el Castillo de Jaén doce vecinos de Baeza acusados de haber cooperado con el descalabro francés. Los hicieron rehenes y exigieron al pueblo de Baeza el pago de 600.000 reales para salvar sus vidas, «no encontrándose el pueblo en disposición de satisfacer tan crecida suma, por su pobreza y las crecidísimas contribuciones, con la celeridad que quería el general Digeón, que la impuso...» (13). Dos de estos ciudadanos, sorteados entre los doce, serían ejecutados al día siguiente si no se abonaba el rescate.

Uno de los sentenciados era D. Felipe Martínez Pinillos, conocido comerciante, quien solicitó un préstamo de 113.000 reales a la «Casa de banca y comercio de D. Juan de Esponera y D. Anselmo García Rubio». Cantidad que, unida a la que pudo aportar finalmente la ciudad de Baeza, consiguió liberar a los rehenes baezanos.

En mayo del año anterior también se habían encarcelado a 13 vecinos de Bedmar y Garcéz acusados de haber entregado a los guerrilleros ganado y se libraron de la horca al comprometerse a pagar bajo escritura pública (14).

En junio de 1811 mantienen a los canónigos Quesada y Garma «a la vista del patíbulo» si el cabildo no aportaba, como lo hizo, casi medio millón de reales (15).

También fue conducido a la cárcel del Castillo de Santa Catalina Pedro del Alcalde, famoso capitán de una partida de guerrilleros (16). Extremada su persecución fue capturado, pero, en este caso, el Gobierno francés no se

(12) El 19 de septiembre de 1810 el Prefecto publicó los arbitrios de 18 pueblos de la provincia a los que les reclamó un total de 2.127.938,32 reales correspondientes al ramo de la sal, pósitos, etc. Un ejemplo más de las fuertes contribuciones con las que los franceses pretendían financiar sus campañas de invasión. Vid. A.H.M.J., legajo 347.

(13) *Don Lope de Sosa*, año 1928, pág. 218.

(14) A.H.P.J., legajo 2.185, fol. 42

(15) LÓPEZ PÉREZ, M., y LARA MARTÍN-PORTUGUÉS, I.: *Entre la Guerra...*, ob. cit.

(16) Pedro del Alcalde era natural de Los Villares y fue condecorado con uno de los primeros «escudos del valor y la lealtad», ya que, con sus 18 voluntarios, y mediante la guerra de guerrillas, ocasionó grandes daños en las columnas invasoras en los puestos de la Fuente de la Peña y el Egido, así como en los pueblos de Jódar, Martos, Pegalajar y Quesada.

decidió con prontitud en señalar su condena, pues se esperaba un motín por parte del pueblo o incluso por parte de los oficiales polacos del mismo ejército imperial, que miraban con simpatía al guerrillero por la humana conducta con que los trató cuando fueron sus prisioneros. Finalmente fue fusilado el 17 de junio de 1811 en el Arco de San Lorenzo y su cadáver se colocó en el patíbulo de la Plaza de Santa María para que sirviera de escarmiento (17).

Muchos fueron los ahorcados en el cadalso levantado en el Castillo y enterrados en el cementerio que había fuera del Alcázar Nuevo, junto a la Torre del Homenaje. Otros fueron trasladados al citado patíbulo de la Plaza de Santa María que sirvió de tético expositor como alarde de fuerza, amedrentamiento y espanto popular.

Fueron, pues, los reclusos de esta cárcel, presos políticos que, de alguna manera, se habían levantado en defensa de su patria tras la invasión extranjera. Como siempre ha ocurrido en todas las guerras, el contrincante político o ideológico ha sido duramente masacrado por el vencedor. Peor tratado, incluso, que homicidas y violadores considerados como presos comunes por la propia necesidad del hombre que, bajo su ciego fanatismo, se cree en posesión absoluta de la verdad y mata incluso en el nombre de Dios.

Por ello, quien tuvo la desgracia de caer prisionero en la fortaleza por defender su tierra, debió ver y sufrir todos los horrores que sucedían a su ingreso: malos tratos, hacinamiento, enfermedad, grilletes, cepos y padecer la incertidumbre de su suerte tras presenciar la muerte de sus convecinos. Mientras ese momento llegaba, y descartada la posibilidad de ofrecer recompensa económica debido a su pobreza, únicamente le cabía la esperanza de esperar que la resistencia española fuera lo suficientemente fuerte como para tomar de nuevo el Alcázar y liberar a los confinados. Hecho que finalmente se produjo en noviembre de 1812, fecha en que los franceses abandonan Jaén, no sin antes incendiar la mayor parte de sus construcciones y envenenar el agua.

Todavía hubo de servir esta cárcel un tiempo para recluir a los españoles afrancesados que habían ayudado a las tropas enemigas que llegaron a participar en las ejecuciones de sus propios compatriotas.

(17) MARTÍNEZ ROMERO, J.: «Pedro del Alcalde, capitán de guerrillas», *Senda de los Huertos*, núm. 17, págs. 61-66.

EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS MAZMORRAS DEL CASTILLO POR LOS FRANCESES

Cuando los franceses realizaron las obras de relleno del patio de Armas se habilitó la escalera de acceso a los calabozos, que desde ese momento, fueron ya subterráneos. Los amplios mechinales localizados junto a la actual verja de hierro nos indican, sin lugar a dudas, que la puerta de entrada era de madera. (Ver foto núm. 8) (18).

Las tres dependencias subterráneas fueron convertidas en sendos calabozos. Para ello, colocaron unas rejas o rastrillos de hierro como así lo atestiguan las rozas y marcas visibles a lo largo de la bóveda donde han quedado huellas de los vástagos principales que las fijaban al techo. En cambio el tercer calabozo, de menor tamaño que los precedentes, debió tener su verja de entrada entre la base del segundo arco y la pared como así se desprende de las marcas localizadas en las paredes. Ello permitió dar mayor amplitud a la mazmorra que adquirió, de esta forma, mayor superficie útil que la segunda habitación. (Ver fig. núm. 6 y fotos núms. 9 y 10).

El primer calabozo, más próximo a la puerta de entrada, carece de luneto de iluminación. En su lienzo Este, junto a la base de la bóveda, puede apreciarse una amplia zona donde se ha eliminado el enlucido de yeso original apareciendo el ripio descarnado por los desaprensibles destrozos de «restauración» a que fueron sometidas estas dependencias. Hecho del que nos ocuparemos más adelante.

Tanto en el primer calabozo como en el segundo se localizan en su lienzo norte, es decir, al fondo de la habitación, dos mechinales en cada uno de ellos situados a una altura de 1,35 m y 1,25 m. del suelo respectivamente, que, con toda probabilidad, debieron contener sendas argollas de las que partían varias cadenas con grillos para el aseguramiento e inmovilidad parcial de los reos.

En cambio, en el lienzo sur del tercer calabozo se localizaron cuatro mechinales (tapados en la actualidad con yeso) y realizados a una considerable distancia del suelo (de izquierda a derecha: 2,60, 2,47, 2,63 y 2,65 m.).

(18) En la actualidad estos mechinales han desaparecido por la obras de remodelación para la exposición del Legado Andalusí en marzo de 1995.



Figura núm. 6.—Aspecto que tendría la cárcel habilitada por las tropas francesas en el Castillo de Santa Catalina, formada por tres calabozos subterráneos con bóvedas de cañón y en las que se instalaron sendos rastrillos de hierro.

Se accedía a ellas a través de un pasillo de carcelero donde se efectuaban las rondas por los vigilantes. Este pasillo estaría iluminado por antorchas o candiles de aceite.

El segundo arco alojó la verja de hierro que separa el tercer calabozo, el cual debió utilizarse como celda de castigo. (Dibujo del autor).

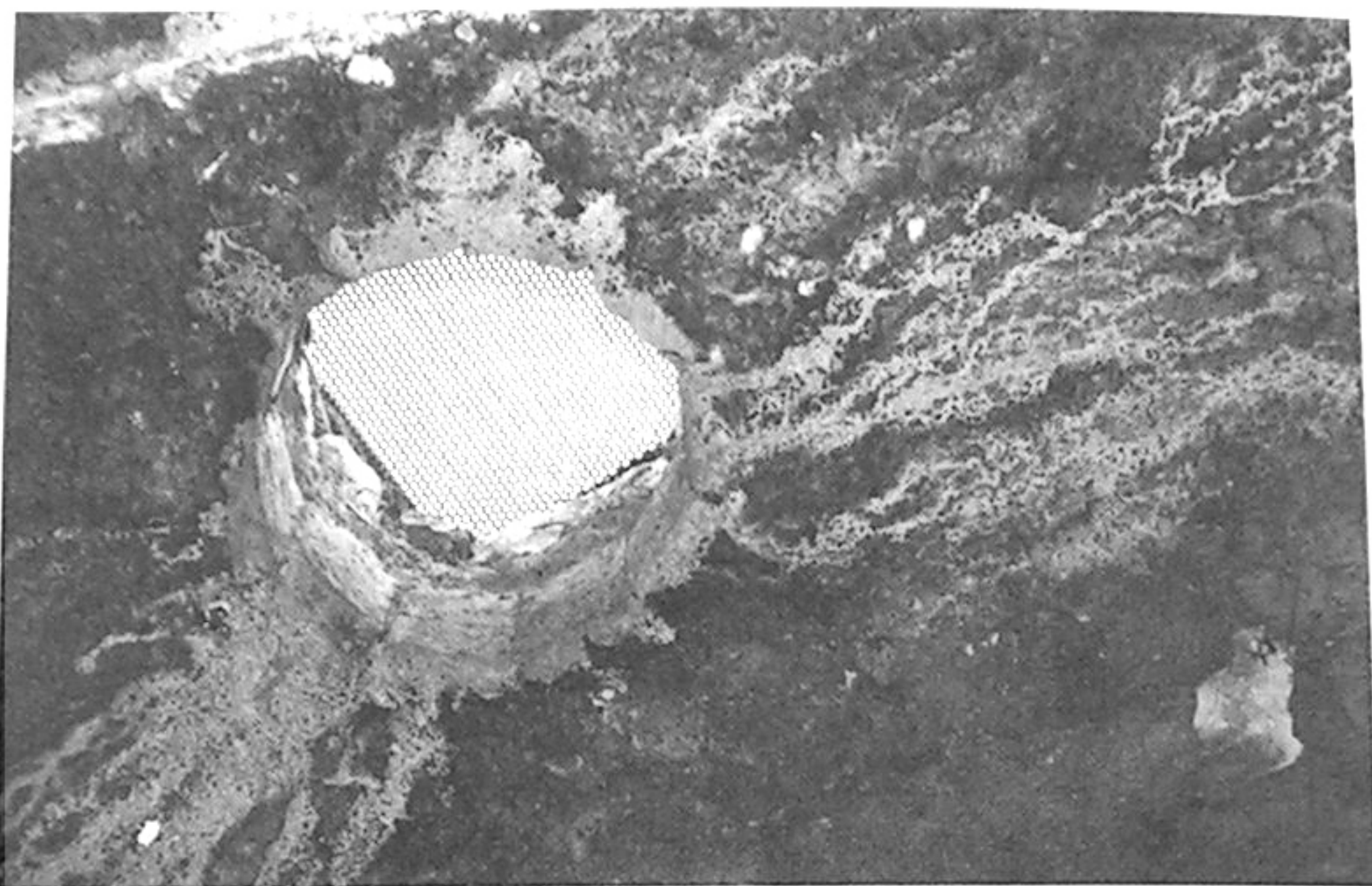


Foto núm. 7.—Luneto situado en el centro de la bóveda del segundo calabozo.
(Sánchez Tostado, 1995).

La carencia de correspondencia con el lienzo frontal, su falta de simetría y su gran altura, descartan cualquier conjetura sobre otro uso que no fuera la contención de cuatro argollas con cadenas para colgar al prisionero contra la pared en una posición más incómoda que las anteriores (ver foto núm. 12). Debió ser ésta una mazmorra o celda de castigo por sus reducidas dimensiones, la altura de sus argollas y su posición estratégica perfectamente visible desde cualquier punto del pasillo. Penosa debió ser la falta de movilidad y autonomía que soportaron los desdichados que sufrieron aquel tipo de suplicio. (Ver fotos núms. 11 y 12).

En definitiva, podemos considerar que la cárcel que habilitaron las tropas napoleónicas en el Castillo de Santa Catalina de Jaén estuvo constituida por tres calabozos subterráneos separados por gruesos muros y verjas de hierro a los que se accedía a través de un pasillo de carcelero donde se efectuaban las rondas.

Sobre la mitad del citado pasillo se localiza una alacenilla conseguida mediante la extracción de un sillar que debió utilizarse para colocar algún objeto o un punto de luz.



Foto núm. 8.—Marcas de los mechinales, ya desaparecidos, donde se alojaba la antigua puerta de madera de acceso a los calabozos. (Sánchez Tostado, 1995).

Otra alacena encontramos en la pared de fondo del segundo calabozo (80 x 40 cm.) y debió utilizarse para colocar los escasos objetos que se les permitían a los reclusos, tales como la gaveta o el vacinejo.

Acondicionamientos que debieron realizar los propios reclusos, pues muchos de ellos, además de penas pecuniarias, fueron condenados a «*trabajos en las obras de fortificación del Castillo*», como así lo demuestran diferentes sentencias fechadas en 1811 (19).

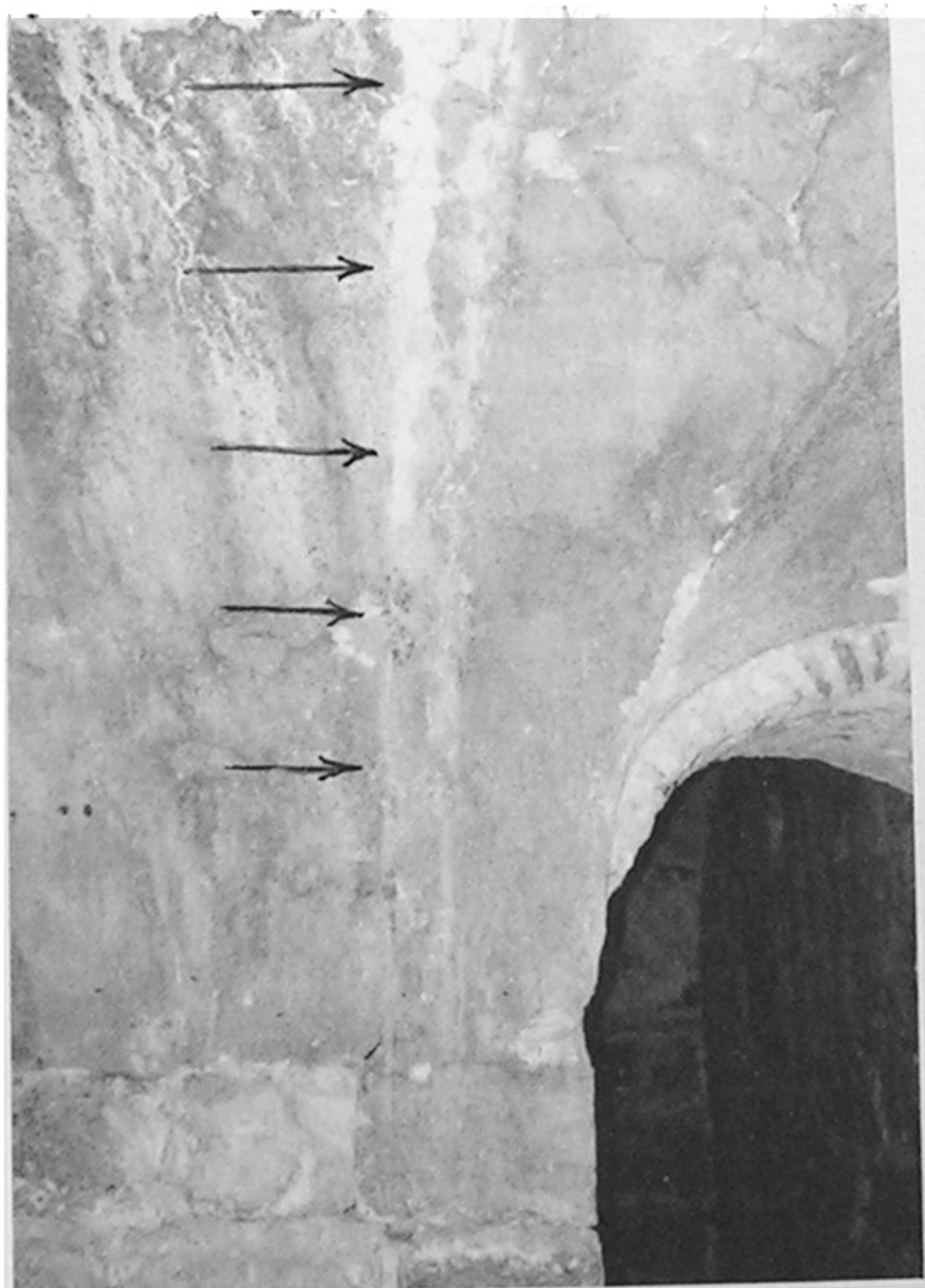


Foto núm. 9.—Huella que recorre la bóveda de yeso del calabozo que indica una anterior presencia de un rastrillo o verja de hierro que aislaba cada calabozo. (Sánchez Tostado, 1995).

(19) A.H.M.J. Lib. Act. Cap. de 8 de marzo de 1811.



Foto núm. 10.—Marcas en el lateral del segundo arco donde se aprecian rozas ya tapadas con la instalación de una reja de hierro que aislaba al tercer calabozo y que funcionó, probablemente como celda de castigo. (Sánchez Tostado, 1995).

ASPECTOS COTIDIANOS EN LA CÁRCEL-FORTALEZA

Teniendo en cuenta el ambiente bélico en el que se desarrolló la vida en la ciudad, las luchas intestinas entre los propios ciudadanos y la codiciada ansia de conquista de las tropas imperiales francesas, es fácil deducir que su cárcel debió estar al completo y los enemigos de la resistencia duramente represaliados. Gran número de ellos fueron ejecutados en el famoso patíbulo que al efecto se construyó en el Patio de Armas, tal y como lo atestigua diversa información de la época.

Si tomamos en cuenta las dimensiones útiles de cada calabozo:

Primero: 19,20 m.².

Segundo: 11,84 m.².

Tercero: 12,65 m.².

Total: 43,69 m.².

Y quedando una superficie para el pasillo de vigilante de 21,31 m.², se puede calcular la capacidad máxima aproximada que podían ocupar los cuerpos tendidos en el suelo y que, a 1 m.² por persona, pudo Alcázar los 40 reclusos entre los tres calabozos. Pero con toda seguridad esta cifra fue superada con creces.

A este respecto debe tenerse en cuenta que las numerosas dependencias que dispusieron las tropas francesas pudo hacer que se habilitaran, además de las ya citadas, otras como presidio (por ejemplo la sólida planta baja de la Torre del Homenaje descrita con anterioridad), pero parece poco probable debido sobre todo a que la guarnición que ocupaba el Castillo no era excesivamente numerosa y sus gastos limitados.

En un principio las incomodidades y carencias que sufrieron los prisioneros de esta cárcel no debieron diferenciarse mucho de las que padecían los cautivos en la Cárcel Real antes de la llegada de los franceses. Sin embargo lo más duro debió ser la angustiosa incertidumbre que embargó al prisionero que se encontraba en manos extranjeras y que sabía que podían decidir su muerte en cualquier momento sin necesidad de juicio alguno.

Los presos dormían sobre el mismo suelo. Tal vez los más afortunados sobre alguna estera de esparto y muchos debieron estar inmovilizados con cepos y grillos. Probablemente de las argollas partían cadenas con diferente longitud que permitían cierta maniobrabilidad dentro de las dependencias.



Foto núm. 11.—Aspecto del primer calabozo. En la pared del fondo se marca la situación de los mechinales localizados donde pudo haberse colocado las argollas. A la derecha, en la base de la bóveda, puede apreciarse el picado sobre el enlucido que dejaron descarnados los ripios de su fábrica. (Sánchez Tostado, 1995).



Foto núm. 12.—Lienzo sur del tercer calabozo. Se aprecian las cuatro marcas de mechinales donde se alojaron las argollas para encadenar a los reclusos colgándolos de la pared. (Sánchez Tostado, 1995).

Los reos rebeldes y contestarios que hubieran protagonizado alguna acción considerada lesiva para los intereses de los invasores, eran suspendidos en los grillos que pendían de la celda de castigo (tercer calabozo). Bastaba para ello la simple orden del Gobernador de la Guarnición o del oficial de guardia.

La suciedad y la falta de higiene debió de ser un grave problema ante la escasez de agua almacenada en los aljibes prioritariamente destinada a la tropa y las caballerías. A los reclusos les debió ser racionada.

Las necesidades fisiológicas se realizaban en unos bacines que tenían una forma muy característica con dos asas para apoyarse y otro recluso nombrado al efecto, y debidamente escoltado, arrojaba las inmundicias al vacío por los evacuatorios de la Torre de las Troneras.

La ausencia de intimidad, la limitación del agua, la falta de aseo, el hacinamiento y la escasa ventilación debió generar importantes focos infecto-contagiosos entre la población reclusa.

La comida, según la documentación de 1812, se les llevaba desde la cocina que estaba situada en una pequeña dependencia adosada a la Torre del Homenaje, de la que todavía quedan restos de su pavimento, aunque las viandas tampoco debieron de ser muy abundantes ni excesivamente ricas, sino que estarían compuestas de pan, vino, algunas legumbres y, ocasionalmente, algún trozo de carne o tocino.

Una prueba de las precariedades alimenticias que debieron sufrir los presos durante la invasión francesa la tenemos en la monumental bronca que el Prefecto descargó sobre la Junta de Gobierno de la Provincia, recriminando la decisión de ésta al dedicar parte de los arbitrios recaudados por la nieve que se vendía en la alhóndiga para el socorro a los presos de la cárcel, considerando que «no era necesario» (20).

Las mazmorras subterráneas se encuentran rodeadas por los muros de la muralla, por lo que la fuga a través de la técnica del butrón (21) era prácticamente imposible.

El sistema de vigilancia era el de ronda con uno o dos carceleros que recorrían el pasillo armados y ayudados por alguna lámpara que iluminaba sus movimientos.

(20) A.H.M.J., legajo 345.

(21) El «butrón» es el agujero o túnel realizado en suelo, techo o paredes para facilitar la evasión.

UN HOSPITAL CONVERTIDO EN CÁRCEL

El 30 de marzo de 1815 (algo más de dos años después de la expulsión de los franceses de la capital), el Corregidor D. Rafael Aynat propuso la habilitación como cárcel del edificio que los franceses habían destinado a hospital «para colocar en él los presos que no puedan estar en la Cárcel Real». El Maestro de obras municipales, D. Francisco José de Ocaña, presupuestó en 6.532 reales de vellón las obras de aseguramiento de dicho edificio de dos plantas, muy deteriorado por el incendio que las tropas francesas provocaron antes de su marcha (22).

En la descripción, que se realizó por los ingenieros españoles en diciembre de 1812 sobre el estado de dicho edificio, se deduce que fue uno de los que menos sufrió las iras de los invasores antes de su desalojo, pues se lee textualmente:

«Hospital a prueba de bombas (23) construido por los franceses, constaba de dos plantas y tenía una capacidad de 50 camas y oficinas de sanidad. Intentaron quemarlo al retirarse, pero lo único afectado por el incendio fue la escalera. Le faltaban todas las puertas y ventanas. Las puertas exteriores eran 2 y las ventanas 10» (24).

¿Se consideró insuficiente el espacio que ofrecían los calabozos subterráneos y que se hallaban perfectamente conservados?

¿Se necesitaba más espacio del que ofrecían, además, las viejas dependencias de la Cárcel Real y la Torre de San Agustín?

Todo parece indicar que surge, de nuevo, la masificación penitenciaria típica de todas las postguerras. Recordemos que, tras nuestra toma de medidas en dichos calabozos, pudimos calcular un alojamiento en aglomeración para unas 40 personas. En cambio el Hospital pudo alojar un número mucho mayor de confinados y en mejores condiciones de habitabilidad.

Era el antiguo Hospital un edificio con dos pisos de planta rectangular. Se hallaba adosado al lienzo sur del Alcázar teniendo su entrada, a través de dos puertas, por el patio de armas superior. Estaba construido sobre sillares

(22) A.H.M.J., leg. 97.

(23) La expresión «a prueba de bombas» se refiere al grosor de sus muros (1,69 m.) capaz de resistir los embites de los bolaños de artillería.

(24) Descripción y Plano de las edificaciones por los Ingenieros Militares Españoles, Diciembre de 1812. A.H.M.J.

de mampostería con tejado de dos aguas y fachada principal simétrica, pues en ambos extremos se localizaban las dos puertas de entrada así como tres ventanas en su planta baja además de cinco en la planta superior. Las dos ventanas restantes, hasta un total de diez, se encontraban en la parte posterior del edificio. (Ver figs. núms. 7 y 8 y foto núm. 15).

Definitivamente demolido en 1957, con las primeras reformas que se le hicieron a la fortaleza tras la guerra civil, ha sido posible estudiar sus dimensiones gracias a la toma parcial de medidas que hemos realizado en una pequeña superficie de su planta que quedó descubierta tras una reciente excavación arqueológica. Las medidas definitivas han podido completarse, no sin esfuerzo, con un minucioso estudio de cotas a escala sobre una fotografía antigua.

De dicho estudio se obtuvieron las medidas siguientes: 25,10 m. de largo, 7,06 m. de fondo y 8,5 m. de altura hasta la base del tejado. Ocupaba una superficie de suelo de 177,20 m.², siendo la superficie útil por planta, descontando sus gruesos muros, de 82 m.², lo que totaliza 164 m.². Pero, en realidad, sería la superficie de la planta alta la que realmente se utilizaría para la aglomeración, tanto de enfermos en la guerra, como de presos en la postguerra.

Configuran el plano de planta baja dos entradas donde se alojaban las antiguas habitaciones sanitarias ventiladas con tres ventanas, probablemente sala de curas, consulta y cocina. Junto a una de las dos puertas (posiblemente la de la izquierda, ya que la de la derecha daba paso directamente a la cocina) hubo una escalera que comunicaba con la planta primera que debía ser diáfana, donde se alojaban los enfermos tendidos en jergones a lo largo de toda la superficie.

Empotrada unos 48 cm. sobre la parte interior del muro lateral oeste de la planta baja, se ha podido localizar los restos de lo que fue una chimenea, en la cual, probablemente, se alojó algún fogón o caldera que sirvió, además de cocina, para caldear las dependencias de los enfermos. Datos que han constatado los sondeos arqueológicos.

Ciertamente, la edificación reunía ideales condiciones de salubridad y ventilación. El hecho de presentar una restauración no demasiado costosa, las buenas condiciones de salubridad, la seguridad de sus muros así como su emplazamiento en una fortaleza con una guarnición de tropa perma-



Figura núm. 7.—Aspecto de la fachada del antiguo Hospital de los franceses construido en 1811 en el Castillo de Santa Catalina y habilitado como cárcel en 1815. (Dibujo del autor).

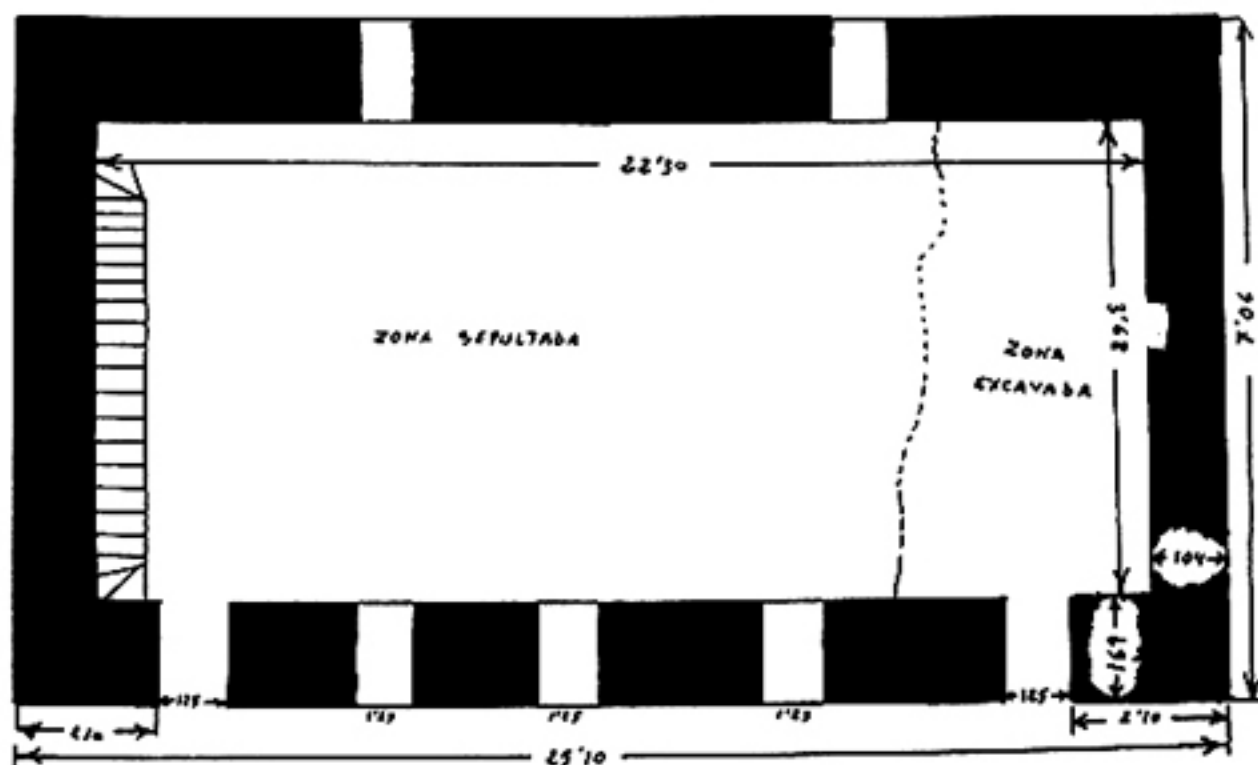


Figura núm. 8.—Plano de planta y medidas lineales del viejo Hospital que se construyó por los franceses. Tenía una superficie útil por planta de 82 m.² aprox. (Plano del autor).



Foto núm. 15.—Antigua fotografía del castillo de Santa Catalina de Jaén, donde puede apreciarse en primer plano, el ya desaparecido hospital construido por las tropas napoleónicas y utilizado posteriormente como cárcel. Al fondo la torre de la vela y la cruz del castillo.

nente, le hizo candidata ideal a ser utilizada como cárcel. Como así ocurrió en 1815.

A propuesta del Corregidor, un maestro de obras detalló las medidas de seguridad que eran necesarias y que rápidamente se pusieron en práctica (25).

Estas reformas permitieron elevar considerablemente el nivel del suelo de la planta baja, como así lo demuestra la secuencia estratigráfica apreciable en un corte tras una excavación reciente, donde se evidencian dos niveles de pavimentación: uno francés y, tras una capa de 50 centímetros en la que pueden localizarse restos de carbones del histórico incendio, una potencia de escombros que se debe a la descomposición de yesos y las posteriores obras en los tejados, la pavimentación española.

(25) «once rejones grandes de yerro y dos pequeños, con sus bastidores de madera, seis pares de ventanas, con seis cerraduras de cerrojo y llave y forzados Puertas de tablas, y hacer una nueva fuerte con dos cerrojos y llaves, (palabra ilegible) tres claros de ventanas de piedra de avío, endoblar el tabique de la Cocina hasta el grueso tres cuartos de piedra de avío y otros varios reparos en sus paredes y escaleras, y recorrer su tejado que éste se halla muy destrozado a causa de lo mucho que lo combaten los aires...». A.H.M.J., leg. 97.

También se enrejaron todas las ventanas y puertas y en la planta baja se habilitó un Cuerpo de Guardia donde residía el Alcaide (ver figuras núms. 8 y 9).

POSGUERRA Y ODIOS AL FRANCÉS: ¿REPRESIÓN O HUMANITARISMO?

Para concluir este período histórico cabe reflexionar sobre el sentido de la habilitación de esta dependencia. He de reconocer que en un principio no encontré otro que la lógica ampliación y dotación de espacio al gran contingente de reclusos afrancesados una vez concluida la Guerra de Independencia. Necesario era confinar en seguro edificio a los cabecillas y reos condenados a pena de muerte (no se olvide la expresión del Corregidor: «...para colocar en él los que no puedan estar en la Cárcel Real...»). La lógica alimenta esta tesis ya que otro tanto ha ocurrido en casi todas las guerras.

Las postguerras siempre llevan consigo un minucioso proceso depurativo de cómplices y encubridores del bando vencido, que hace encarcelar, muchas veces de forma injusta y desproporcionada, a vecinos con los que se mantenían viejas rencillas. A principios del s. XIX, en Jaén, no existía una Prisión Provincial amplia ni tampoco una cárcel que reuniera las condiciones adecuadas de espacio como para albergar los prisioneros procedentes de una contienda. La Cárcel Real era, además de ruinoso, absolutamente insuficiente, por lo que no hubo más remedio que habilitar provisionalmente lugares de encierro más seguros, como la Casa de las Cuatro Torres, el Convento de la Coronada y, sobre todo, los calabozos del Castillo.

Precisamente el hecho de la necesaria y posterior reforma del Hospital de los franceses una vez concluida la Guerra, nos sugiere el masivo hacinamiento que teóricamente debieron sufrir los vencidos; cercados ahora por el revanchismo alimentado por el «odio al francés», que se había ido engendrando paulatinamente en el corazón de los ciudadanos.

Debiera entenderse, por tanto, que el encarcelamiento masivo de los afrancesados, unido a los delincuentes comunes que, por cierto, proliferaron en aquella época amparándose en la beligerancia para sus rapiñas y saqueos, abarrotaron las superficies útiles de los locales habilitados al efecto. Hemos calculado la capacidad máxima probable de cada edificio conside-

rando el espacio que ocupa un hombre tendido en el suelo mediante el sistema de aglomeración:

Cárcel Real	40-80
Torre de San Agustín	40
Calabozos Subterráneos del Castillo	40
Cárcel del Hospital del Castillo	80
Convento de la Coronada	90-150
Casa de las Cuatro Torres	100 (26)

En cambio, diversa documentación encontrada en el Archivo Histórico Municipal nos demostrará que la decisión de habilitar como cárcel el vetusto edificio del Hospital del castillo en 1815 no se debió, como creíamos, a la búsqueda de mayor espacio para la represión, sino, sorprendentemente, todo lo contrario: la búsqueda de mejoras en las condiciones del preso tal y como veremos a continuación.

En 1813, a pocos meses de la expulsión de las tropas francesas de Jaén se contabilizan tan sólo 21 presos en la cárcel real (27). La Regencia del Reino dio a los Jefes Políticos *«órdenes relativas a proporcionar los medios más ventajosos para mejorar los establecimientos de beneficencia faltos de los recursos indispensables, (...) a fin que se les pase un Estado de las cuentas, limosnas y aplicaciones que se hacen para el sustento de los presos de esta Real Cárcel que comen de la Caldera de Caridad...»* (28).

El 26 de noviembre de 1814 el presidente de la Real Chancillería de Granada, Bartolomé Muñoz, comunicó a los Corregidores, Alcaldes mayores y Justicias del distrito de este Tribunal una Real Cédula de 25 de Junio en la que se ordena que:

«en adelante, no puedan los Jueces inferiores, ni los superiores usar de apremios, ni de género alguno de tormento personal para las declara-

(26) El inmenso caserón de las «Cuatro Torres», propiedad de los Condes de Torralba y deshabitada en dicha época, pudo albergar una gran cantidad de presos. Se ha podido determinar que esta Casa sirvió para desahogo provisional de la Cárcel Real y no como Cárcel propiamente dicha.

(27) A.H.M.J., legajo 94. Informe de José García, Regidor del Ayuntamiento, sobre los medios de socorrer a los pobres de la ciudad a petición de la Regencia del reino, fechada el 21 de julio de 1813.

(28) A.H.M.J., legajo 94. Circular de la Regencia a los Jefes Políticos con fecha 16 de abril de 1813.

ciones y confesiones de los reos, ni de los testigos, quedando abolida la práctica que había de ello; y mando igualmente se instruyese el expediente oportuno con audiencia de los Sres. Fiscales, para que en todos los pueblos, si es posible, y de pronto en las capitales, se proporcionen o construyan edificios para cárceles seguras y cómodas, en donde no se arriesgue la salud de los presos, ni de las poblaciones (29), ni la buena administración de Justicia, haciéndose los reglamentos convenientes para fixar un sistema general de policía de cárceles, para que se llenen los efectos de su establecimiento, y los delincuentes no sufran una pena anticipada, y acaso mayor que la que corresponda a sus delitos, o que tal vez no merezcan en modo alguno; y para que estos mismos establecimientos no consuman parte de las rentas del herario, y se destierre la ociosidad en ellos, lográndose que los presos durante su estancia en la reclusión se hagan laboriosos, contribuyan a su manutención y salgan corregidos de sus vicios y vasallos útiles...» (30).

También se dispone que todos los pueblos informen sobre las dimensiones y estado de sus cárceles respectivas.

Como puede verse, esta disposición se adelantó a lo que en décadas posteriores supondría el gran debate del correccionalismo penitenciario al otorgar, al menos intencionalmente, un fin resocializante al mencionar que los presos «*salgan corregidos de sus vicios*».

Llama la atención el gran retraso que sufrió el cumplimiento de la citada Real Cédula ya que, tres años después, en 1817, hubo de amenazar con multa de 100 ducados a los alcaldes de los pueblos que no cumplieran con dicha R.C. enviando los oficios con la descripción de sus cárceles. Pudiera ser que no cayera en gracia a las Justicias de la época, recién concluida la guerra, las medidas de «gracia» que en ella se describían.

Con la presente documentación se demuestra que, efectivamente, una vez concluida la contienda, no hubo una contumaz represalia contra los afrancesados y el odio a los vencedores de la postguerra no sólo no se extendió excesivamente en el tiempo, sino que aparecieron los primeros pasos para la humanización de las prisiones.

Por tanto surge la siguiente cuestión: ¿Se habilitó el Hospital del castillo de Santa Catalina como cárcel atendiendo a las instrucciones sobre

(29) El subrayado es del autor.

(30) A.H.M., leg. 345.

humanitarismo de la R. C. de 1814, o por el contrario lo que se pretendía era ampliar el número de lugares de encierro ante la elevada población reclusa?

La orden de habilitar como cárcel el citado edificio la dio el propio corregidor de Jaén Rafael Aynat el 30 de marzo de 1815, es decir sólo tres meses después de recibirse la R.O. que fue comunicada por él mismo a los alcaldes de los pueblos el 17 de diciembre de 1814, a los que, tras hacer caso omiso, se reitera su cumplimiento en 1817. Se deduce que D. Rafael Aynat fue el primero en acatar la R.O. y la construcción de la cárcel en el hospital del castillo se debió realmente a motivos filantrópicos y no sólo a la falta de espacio físico.

Muy probablemente fue a partir de 1815 cuando se dejaron de utilizar los horribles calabozos subterráneos que habilitaron los franceses en el castillo de Santa Catalina y que tan amargos recuerdos guardan.

LA CONTINUIDAD PENITENCIARIA DEL CASTILLO DURANTE EL RESTO DE SIGLO XIX

Con la muerte de Fernando VII comenzaron las guerras carlistas (1833 a 1839) y, de nuevo, volvió a incrementarse la población reclusa en Jaén, como en el resto de España. La cárcel real de nuevo se quedó pequeña.

El 18 de octubre de 1836, el Jefe Superior Político «a fin de que la cárcel Nacional sea desahogada» ordenó el traslado de «las dos terceras partes de los presos al Castillo de Santa Catalina» (31).

Al día siguiente fueron conducidos al Castillo 55 reclusos, todos varones, haciéndose cargo de la conducción el Comandante del Destacamento pues aún no se había nombrado Alcaide para dicha cárcel, por lo que el Comandante General de la Provincia solicitó, el 28 de noviembre, el nombramiento urgente de un Alcaide al considerar que «dicho destino no es decoroso para la benemérita (...)» (32). El anuncio para cubrir dicha vacante, que se dotaba con igual sueldo que el Alcaide de la Cárcel Real (200 ducados anuales, a razón de 6 reales diarios), se pregonó el 6 de diciembre.

(31) A.H.M., leg. 97. El motivo de este traslado no es otro que el garantizar la custodia de los apresados insurrectos.

(32) A.H.M., leg. 97. Debe entenderse que si se trasladaron las dos terceras partes de los presos de la Cárcel Nacional, significa que en ella debía de haber, el 19 de octubre de 1836, 83 reclusos, quedando, tras el citado traslado en 28. La cuerda de presos partió de la Cárcel Real a las 8 de la mañana.

Otra vez, las viejas paredes del Hospital francés volvieron a custodiar, por estos años, a los partidarios que se oponían al establecimiento de Isabel II como reina de España. Esta etapa merecería un estudio más pormenorizado por la especial incidencia que tuvo en la provincia de Jaén, aunque, desde luego, este trabajo no es el más indicado para dicho propósito.

ÚLTIMO PROYECTO DE CONVERTIR EL CASTILLO EN LA CÁRCEL CORRECCIONAL DE JAEN

El 3 de abril de 1888 una comisión de Diputados Provinciales solicitan *«que se construyan tres edificios destinados a Cárceles correccionales en Jaén, Linares y Úbeda»*. Tras requerir al Ayuntamiento de la capital la existencia de locales para tal fin, se ofertó, junto con otros cuatro, el Castillo de Santa Catalina, si bien el Cabildo sugirió que se situara *«fuera del casco de la población, aunque no muy alejado de ella y con buena comunicación»*.

Sobre la fortaleza se informó lo siguiente:

«4.º.—El antiguo castillo de Santa Catalina es aceptable por todos los conceptos que se relacionan con la construcción y con la higiene. Mirado bajo el punto de vista de la economía le encontramos los inconvenientes siguientes: la expropiación tendrá que resultar subida de precio, el servicio con la población será incomodo y caro porque cierta clase de personas y particularmente las autoridades civiles y los tribunales de justicia no podrán subir sino en carruajes, así como el servicio de viveres y vituallas; y por último el agua de la fuente de la Salud tendría que ser elevada con bomba, en que se condujeran hasta su inmediación y se habilitasen los algibes para la limpieza y casos extremos» (33).

Al final no se construyó ningún Correccional, procediéndose en años sucesivos, a una remodelación continua del edificio utilizado como cárcel por aquel entonces y situado en el ruinoso ex-convento de la Coronada, en la calle Maestra Baja (hoy del doctor Martínez Molina).

Es curioso cómo a pesar de su azarosa historia, los giennenses seguían contemplando su viejo castillo reconociendo en él la seguridad en la custodia de los delincuentes. Pero las sociedades cambian y los servicios esenciales que poco o poco traería consigo el humanitarismo del s. XIX hizo descartar

(33) A.H.D.P., lcg. 3583/10.

la posibilidad de que, en lo sucesivo, se volviera a contar con la fortaleza para cualquier uso penitenciario.

Aunque su protagonismo estratégico pareció resucitar en la guerra civil de 1936 a 1939, las nuevas técnicas de combate terminaron con la inexpugnabilidad de una fortaleza que defendió y cobijó a sus moradores durante más de mil años (34).

Sus torres se convirtieron en magníficos apostaderos de vigilancia antiaérea donde se escudriñaba el horizonte tratando de localizar a los aviones enemigos. Sobre todo tras el trágico bombardeo a que fue sometida la ciudad de Jaén el 1 de abril de 1937. Tras él se instalaron en la torre del Homenaje los abrigados tubos del órgano de la catedral simulando baterías antiaéreas con la esperanza de prevenir futuras incursiones.

Una iniciativa con imaginación. Una esperpéntica intimidación fruto de la improvisación de una población civil desesperada.

LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA FORTALEZA (PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y UNA CRÍTICA CONSTRUCTIVA)

Sin duda, las diferentes restauraciones que se han realizado en el Alcázar Nuevo han enmascarado y eliminado importantes restos, marcas, huellas y vestigios arqueológicos que hubieran podido aportar una valiosa información histórica.

Debería evitarse, a toda costa, que se vuelvan a repetir las acciones de restauración y excavación como las realizadas por el primer grupo creado en la Escuela Taller de Jaén que, dirigidas entonces por un Maestro de Obras, sin que su labor fuera controlada por técnico alguno, se limitaron a una desafortunada «*excarvación*», produciendo, en algunos casos, irreparables destrozos como los antedichos de las bóvedas de cañón de las dependencias subterráneas (35) (Ver fotos núms. 13 y 14).

(34) En el siglo XX no se volvieron a utilizar sus servicios como cárcel pues en 1931, siguiendo la arquitectura panóptica se construyó, durante el reinado de Alfonso XIII la primera Prisión Provincial que realmente atendería las necesidades penitenciarias de la época.

(35) CASTILLO ARMENTEROS, J. C.; CASTILLO ARMENTEROS, J. L.; MARÍN GARCÍA, M. M., y PÉREZ MARTÍNEZ, M. C. (en prensa): Arqueología de apoyo a la Restauración. Teoría o realidad. El caso de las fortificaciones jiennenses. III Encuentros sobre Arqueología y Patrimonio de Salobreña. 13 al 16 de octubre de 1992. Salobreña (Granada).



Foto núm. 13.—Muestra del destrozo producido por el desafortunado picado del enlucido original de yeso en las bóvedas de las dependencias subterráneas. (Sánchez Tostado, 1995).



Foto núm. 14.—Destrozos por picado en la bóveda del primer calabozo. (Sánchez Tostado, 1995).

Lo más urgente, pues, podría ser reponer y sanear dichas bóvedas que se encuentran horriblemente picadas. También sería conveniente reanudar los trabajos arqueológicos, a través del levantamiento del suelo de alguna de las tres habitaciones subterráneas, para estudiar su formación estratigráfica, preferiblemente en la primera de ellas por estar más cerca del molino, y, mediante su sondeo, documentar sus secuencias. Sin duda, esta labor contribuiría al aporte de interesantes datos sobre la tesis expuesta respecto a la posibilidad de hundimiento de la primitiva gran sala.

En la planta baja de la Torre del Homenaje debería realizarse un limpiado de cal y un saneado de los arcos que se encuentran llenos de cemento que no fue eliminado cuando los restauraron la última vez, así como reponer el suelo que se encuentra en muy mal estado.

En este sentido conviene recordar que la cal, tradicionalmente empleada sobre todo en las poblaciones andaluzas, ha sido un cruel enemigo de lienzos y edificaciones pétreas, tales como palacios, conventos, fuentes y monumentos históricos en general. Tras las infinitas capas de cal se han perdido desde las señas de identidad de escudos heráldicos hasta inscripciones antiguas, así como marcas y huellas arqueológicas de considerable magnitud. Con el paso del tiempo, eliminarla es muy difícil y en la mayoría de los casos el proceso de limpieza, además de costoso, arrastra consigo algunas de las huellas que la cal no llegó a borrar del todo.

Cuando tuve la ocasión de visitar las dependencias que se describen en el presente trabajo me pareció oportuno sugerir la conveniencia de limpiar algunos restos de cal que aún se observaban en la planta baja de la Torre del Homenaje. Pero cual fue mi sorpresa cuando, justo una semana después, la empresa que realizó los trabajos de acondicionamiento en el Castillo con motivo de la Exposición del Legado Andaluzí en 1995, procedió al encalado no sólo de toda la planta baja sino de la Torre del Homenaje al completo, así como la sala junto a las caballerizas. Únicamente el azar permitió que, unos días antes, hubiera podido fotografiar algunos vestigios que fueron enmascarados y perdidos poco después como, por ejemplo, los mechinales que informaban de la ubicación exacta y el tipo de puerta de los calabozos subterráneos.

¿Cómo se decide blanquear unas dependencias cuyos lienzos, siete veces centenarios, han estado luciendo siempre sus hermosos sillares y laboriosos trabajos de cantero?

¿Cómo se le otorga más importancia a la estética para una exposición temporal que al respeto sobre el patrimonio histórico que heredamos de la Edad Media?

Sobre el Castillo de Santa Catalina, obra emblemática de la Capital del Santo Reino, debieran reiniciarse los trabajos de investigación arqueológica con el fin de dar continuidad al extraordinario trabajo iniciado en 1992 y que, a pesar de su limitación en presupuesto y tiempo, nos ofreció una preciadísima información histórica. Así mismo, debiérase desarrollar un proyecto de restauración donde se impliquen un suficiente equipo técnico interdisciplinar de arquitectos, arqueólogos, historiadores, restauradores, documentalistas...etc. con el fin de culminar la información, complementaria a la conservación, de uno de los núcleos mas emblemáticos de la ciudad y que se halla relacionado directamente con la génesis histórico-social de la ciudad de Jaén.

¿QUE NOS QUEDA DE AQUEL PENITENCIARISMO MEDIEVAL?

Aunque los orígenes del penitenciarismo eclesiástico son mucho más remotos que el sistema penitenciario civil, el cual no supera los cinco siglos de antigüedad, el régimen carcelario arrastra, desde sus orígenes, una tradición medieval castrense.

Las antiguas fortalezas fueron las primeras cárceles y los militares los primeros, y hasta hace poco, los únicos carceleros.

Con la entrada en vigor de la Constitución española de 1978 y el nuevo ordenamiento penitenciario, desaparecieron la mayor parte de las antiguas costumbres heredadas del militarismo.

La incorporación en los nuevos complejos penitenciarios de nuevas técnicas de asistencia social, sanitaria, alimenticia, de seguridad y tratamiento adaptadas a las nuevas disposiciones reglamentarias, han transformado radicalmente el viejo concepto de cárcel.

Pero, a pesar de los ordenadores, circuitos de TV, infrarrojos, concertinas y automatismos, todavía se localizan entre el argot penitenciario algunas voces de remota procedencia medieval cuyo uso aún perdura, curiosamente, en la terminología profesional de los funcionarios de instituciones penitenciarias.

Una herencia etimológica empleada pese al desconocimiento de su significado. Son los últimos vestigios de un pasado irremediablemente unido a la tradición castrense y a las fortificaciones medievales.

Veamos algunas de ellas.

«Alcaide»: Voz empleada desde la edad media hasta principios del S. XX para designar al Director de la Prisión. Debe tenerse en cuenta que, en

sus comienzos, fueron los alcaides o Gobernadores de las fortalezas los que se hicieron cargo de las cárceles reales.

«*Brigadas*»: Término castrense utilizado en la cárcel para designar los dormitorios colectivos.

«*Cabo*»: Se emplea todavía para nombrar al encargado de la limpieza de un departamento de un centro penitenciario en sustitución del histórico «cabo-vara».

«*Castillo*»: Término por el que se conoce a la Prisión Militar.

«*Diana, retreta y silencio*»: Conocidos términos castrenses que indican la señal del comienzo y fin del horario regimental. Curiosa, aunque incomprensiblemente, todavía aparecen estos términos militares en los listados informáticos de la población reclusa que emite un moderno ordenador del nuevo Complejo Penitenciario de Jaén.

«*Gavetero*»: Se usa todavía hoy para designar al interno encargado del reparto de comida. Históricamente la gaveta es una tina o balde pequeño, usualmente de madera, provista de asa donde se servían los ramos o el vino a la tropa. En la actualidad la gaveta es una bandeja de acero inoxidable.

«*Garita*», hoy, término con el que se conoce a las oficinas de vigilancia de los funcionarios de la prisión. Su utilización en los castillos y la usanza militar es por todos conocida.

«*Grilletes*»: Esposas con las que se inmovilizan a los presos.

«*Masita*»: Era la pequeña cantidad de dinero que del haber de los soldados y cabos retenía el capitán para proveerlos de zapatos y de ropa de uniforme. Hasta hace sólo un año se venía reflejando en las nóminas de los funcionarios dicho término con la diferencia que esa cantidad, que todavía se considera ridícula, se abona como ayuda precisamente para el uniforme que el personal debe adquirir por sus medios.

«*Rastrillo*»: Era la verja de hierro que aseguraba la entrada de la fortaleza tras el puente levadizo y que se utiliza en todas las prisiones para designar una zona de entrada sometida a control. Es uno de los términos de mayor uso.